


<p>UDM SALUD LABORAL ILLES BALEARS</p>	<p>Guía e itinerario formativo tipo para la especialidad de medicina del trabajo</p>	 <p>Conselleria de Salut Direcció General de Recerca en Salut, Formació i Acreditació</p>
		<p>D-UDMSLIB-03</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de les Illes Balears</p>	<p>Fecha: 31/03/2021</p>	
	<p>Rev C</p>	
	<p>Página 1 de 83</p>	

Guía e itinerario formativo tipo para la especialidad de medicina del trabajo

Unidad Docente de Salud Laboral de las Islas Baleares

SUMARIO DE MODIFICACIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
A	31/03/2021	Primera edición y aprobación
B	04/07/2025	Modificación apartado formación continuada
		Se añaden cursos PTF
C	06/02/2026	Se modifica punto 9

Preparado	Revisado	Aprobado
Nombre: Adjuntos del servicio de MTR	Nombre: Comisión de Docencia	Nombre: Margarita Bujosa Pocoví Directora de RRHH

Índice de contenidos

1. Introducción	6
2. Marco legal	10
3. Recursos humanos de la Unidad Docente.....	11
4. Recursos materiales: dispositivos de la Unidad Docente	12
4.1. Dispositivos docentes.....	12
4.2. Recursos técnicos	12
5. Cartera de servicios	14
5.1. Actividades generales del servicio	14
5.2. Actividades específicas del área sanitaria	14
5.3. Área de seguridad	15
5.4. Área de higiene	16
5.5. Área de ergonomía y psicología.....	18
5.6. Docencia	19
5.7. Investigación	20
5.8. Gestión.....	20
6. Objetivos generales de la formación	21
6.1. Adquisición de conocimientos.....	21
6.2. Adquisición de habilidades y actitudes	22
6.3. Desarrollo del programa docente.....	23
7. Contenido del programa de la especialidad de medicina del trabajo	25
7.1. Curso superior de medicina del trabajo	25
7.2. Cursos de formación transversal.....	xx
7.2. Cursos de acogida	34
7.3. Rotaciones clínicas.....	35
7.4. Sesiones clínicas	36
7.5. Rotación en el Servicio de Salud Laboral.....	36
7.6. Rotación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.....	38
7.7. Guardias	39
8. Contenido de las rotaciones	42
8.1. Objetivos generales de la formación clínica	42
8.2. Actitudes favorables en la formación clínica	42
8.3. Rotaciones por especialidades médicas.....	43



8.4. Rotaciones por especialidades quirúrgicas relacionadas con la traumatología y la rehabilitación	60
8.5. Rotaciones por especialidades médico-quirúrgicas	61
8.6. Rotaciones por especialidades sanitarias específicamente relacionadas con la salud mental	64
8.7. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Hospitalarios	67
8.8. Servicio de prevención de riesgos laborales extrahospitalarios	70
8.9. Rotación en otras unidades.....	72
8.10.Guardias hospitalarias	73
9. Cronograma de rotaciones.....	74
9.1. R-1	76
9.2. R-2	77
9.3. R-3	78
9.4. R-4	79
10. Rotaciones externas	80
11. Actividades docentes.....	81
11.1. Sesiones	81
11.2. Cursos	81
11.3.Actividades de investigación	82
11.4.Periodicidad de revisión y actualización	82

Autor

- López González, Ángel Arturo. Médico de medicina del trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Servicio de Salud de las Islas Baleares
- Equipo de médicos del Trabajo del SPRLIB (2025)

Revisión

- Lladó Vidal, Gabriel. Director del Área de Profesionales y Relaciones Laborales. Servicio de Salud de las Islas Baleares
- Comisión de Docencia (2025)

Corrección y maquetación

Bartomeu Riera Rodríguez. Jefe del Servicio de Planificación Lingüística. Servicio de Salud de las Islas Baleares

Edición

Servicio de Salud de las Islas Baleares. Julio de 2020

Cómo citar este documento

López González ÁA. Guía e itinerario formativo tipo para la especialidad de medicina del trabajo. Palma: Servicio de Salud de las Islas Baleares; 2020.



1. Introducción

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) tiene como misión la protección de los trabajadores frente a los problemas de salud, las enfermedades y los daños derivados de su actividad laboral. Desde sus inicios, la OIT ha estado comprometida con la prevención de los riesgos laborales y muy especialmente con la mejora de las condiciones de trabajo.

En 1950, el Comité Conjunto en Salud Ocupacional de la OIT/OMS (Organización Mundial de la Salud) estableció la definición siguiente: «La salud en el trabajo debe tender a la promoción y el mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; la prevención de las pérdidas de salud de los trabajadores causadas por sus condiciones de trabajo; la protección de los trabajadores en sus puestos de trabajo frente a los riesgos derivados de factores que puedan dañar dicha salud; la colocación y el mantenimiento de los trabajadores en un ambiente laboral adaptado a sus capacidades fisiológicas y psicológicas y, en síntesis, la adaptación del trabajo al hombre y de cada hombre a su trabajo».

En 1959 la OIT publicó la Recomendación núm. 112, sobre los servicios de medicina del trabajo, en la que se incluyen las necesidades de recursos humanos y técnicos y se desarrollan por primera vez las tareas y las funciones del médico del trabajo.

Como respuesta a dicha Recomendación núm. 112, en España se aprobó ese mismo año el Reglamento de los servicios médicos de empresa, normativa que regulaba su funcionamiento y fines en el ámbito de todo el estado, que incluía conceptos como *condiciones de trabajo, ergonomía y salud laboral*. Y se crearon las primeras escuelas profesionales de medicina del trabajo, que empezaron a formar a médicos y enfermeros de empresa.

Anteriormente, en 1956 se habían creado los servicios médicos de empresa, cuyos profesionales se ocuparon de la salud laboral y la prevención de los riesgos en el trabajo hasta que en 1995 se promulgó la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, aprobada como consecuencia de la transposición al derecho español de la Directiva 89/391/CEE y del Convenio 155 de la OIT sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo (1981), en que se daba cobertura a toda la población trabajadora y se convirtió en multidisciplinario: medicina del trabajo, seguridad laboral, higiene industrial y ergonomía, y psicología.

Dicha Ley 31/1995 no solo trata sobre los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, sino sobre cualquier daño para la salud de los trabajadores. En este sentido, el Reglamento de los servicios de prevención (aprobado por el Real decreto 39/1997, de 17 de enero) introduce el concepto de *enfermedades relacionadas con el trabajo*, lo que abre una nueva línea de investigación y análisis en medicina del trabajo que culmina con el reconocimiento de nuevas enfermedades profesionales.

Desde el año 2003, la especialidad de medicina del trabajo se incluyó —por medio del Real decreto 139/2003, de 7 de febrero— en la formación por el sistema de residencia en las unidades docentes acreditadas, y en 2005 se publicó un programa oficial nuevo a partir de la Orden SCO/1526/2005, de 5 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de medicina del trabajo.

En las Islas Baleares, en 2005 la Consejería de Salud —mediante la Dirección General de Evaluación y Acreditación— solicitó al Ministerio de Sanidad la acreditación de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo, cuya acreditación provisional fue aceptada en 2006. Los primeros residentes de medicina del trabajo se incorporaron en 2007. Posteriormente, debido a cambios producidos en los dispositivos docentes de las mutuas, de los servicios de prevención y de los centros y de las entidades colaboradoras que afectaron a la Unidad Docente de Medicina del Trabajo de las Islas Baleares, en junio de 2009 el jefe de estudios de la Unidad Docente solicitó al Ministerio de Sanidad un cambio en la estructura de la Unidad para adecuarse al programa formativo de la especialidad (Orden SCO/1526/2005) y en octubre de 2009 se publicó la Resolución del Ministerio en la que se acepta la acreditación de la Unidad Docente, con capacidad docente para cinco residentes al año. Desde que fue acreditada (2005) hasta la fecha han pasado veinte residentes de medicina del trabajo (aunque hubo seis que renunciaron).

La medicina del trabajo ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud como la especialidad médica que, actuando aislada o comunitariamente, estudia los medios preventivos para conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores, en relación con la capacidad de estos, con las características y los riesgos de su trabajo, con el ambiente laboral y con la influencia de este en su entorno, y que promueve los medios para el diagnóstico, el tratamiento, la adaptación, la rehabilitación y la calificación de la patología producida o condicionada por el trabajo.

La formación en la especialidad de medicina del trabajo tiene como objetivo principal el aprendizaje de los conocimientos, las técnicas y las habilidades relacionadas con las materias siguientes:

- La prevención del riesgo que puede afectar a la salud humana como consecuencia de las circunstancias y las condiciones de trabajo.
- Las patologías derivadas del trabajo en sus tres grandes vertientes (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo) y, en su caso, la adopción de las medidas necesarias de carácter preventivo, diagnóstico, terapéutico y rehabilitador.
- La valoración pericial de las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en el caso de las incapacidades.
- La formación y la investigación sobre la salud de los trabajadores y su relación con el medio laboral.
- Las organizaciones empresariales y sanitarias con el fin de conocer su tipología y gestionar con mayor calidad y eficiencia la salud de los trabajadores.

- La historia natural de la enfermedad en general, y en particular el estudio de la salud de los individuos y los grupos en sus relaciones con el medio laboral.
- La promoción de la salud en el ámbito laboral.

La medicina del trabajo es una especialidad con orientación clínica y social en la que confluyen cinco vertientes o áreas de competencia fundamentales: preventiva, asistencial, pericial, gestora, y docente e investigadora.

En lo que hace referencia al campo de acción, el especialista en medicina del trabajo debe estar capacitado para desarrollar su actividad laboral, al menos, en los ámbitos siguientes:

- Servicio de prevención de riesgos laborales en sus distintas acepciones, especialmente en sus unidades básicas sanitarias.
- Centros sanitarios / servicios / unidades / institutos de salud laboral de las administraciones públicas y de otras entidades con competencias en la materia que desempeñen funciones de epidemiología, prevención y promoción de la salud laboral.
- Centros de docencia e investigación en materia de medicina del trabajo y salud de los trabajadores.
- Servicios médicos o unidades relacionados específicamente con un medio laboral concreto (aeroespacial, subacuático, marítimo, de inspección...).
- Equipos de valoración de incapacidades.
- Unidades de gestión de la incapacidad laboral.
- Servicios de salud medioambiental.



2. Marco legal

- El Real decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud.
- El Real decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en ciencias de la salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- El Decreto 37/2019, de 17 de mayo, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

El artículo 14 («El deber general de supervisión») del Real decreto 183/2008 establece lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad, en el artículo 34.b) de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y en el artículo 12.c) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, toda la estructura del sistema sanitario estará en disposición de ser utilizada en las enseñanzas de grado, especializada y continuada de los profesionales.

Dicho principio rector determina que las previsiones de este Real decreto y las que adopten las comunidades autónomas sobre los órganos colegiados y unipersonales de carácter docente, se entiendan sin perjuicio del deber general de supervisión inherente a los profesionales que presten servicios en las distintas unidades asistenciales donde se formen los residentes. Dichos profesionales estarán obligados a informar a los tutores sobre las actividades realizadas por los residentes.

Los responsables de los equipos asistenciales de los distintos dispositivos que integran las unidades docentes acreditadas para la formación de especialistas programarán sus actividades asistenciales en coordinación con los tutores de las especialidades que se forman en los mismos, a fin de facilitar el cumplimiento de los itinerarios formativos de cada residente y la integración supervisada de estos en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que se lleven a cabo en dichas unidades, con sujeción al régimen de jornada y descansos previstos por la legislación aplicable al respecto.

3. Recursos humanos de la Unidad Docente

1) Residentes

Cinco plazas acreditadas al año, adscritas al Hospital Universitario Son Llàtzer y al Hospital de Manacor.

2) Tutores

Un tutor en el Hospital Universitario Son Llàtzer y un tutor en el Hospital de Manacor.

3) Colaboradores docentes

Un colaborador docente en cada uno de los servicios por donde rotan los residentes.

4) Personal sanitario y técnicos de prevención de riesgos laborales

Siete especialistas en medicina del trabajo, siete enfermeros del trabajo y trece técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

5) Jefe de estudios

El jefe de estudios de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo pertenece al Servicio de Salud Laboral del Servicio de Salud de las Islas Baleares y es el presidente de la Comisión de Docencia.

6) Secretaria de la Comisión de Docencia

Pertenece al Servicio de Salud Laboral del Servicio de Salud de las Islas Baleares.



4. Recursos materiales: dispositivos de la Unidad Docente

4.1. Dispositivos docentes

La Unidad Docente de Medicina del Trabajo está integrada por los dispositivos docentes siguientes:

- Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III.
- Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Hospital de Manacor.
- Hospital de Inca
- Servicio de Inspección Médica
- Centros de atención primaria.

La Unidad Docente con los centros de atención primaria acreditados para la formación de la especialidad de atención familiar y comunitaria del Área de Salud de Mallorca.

- Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: la Unidad Docente cuenta con los centros asistenciales de Mutua Balear.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: la Unidad Docente de Medicina del Trabajo cuenta con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Extrahospitalario (Previs Gestión de Riesgos, SLU).

4.2. Recursos técnicos

- Sanitarios:
 - Báscula y tallímetro.
 - Esfigmomanómetro.
 - Espirómetro.
 - Electrocardiógrafo.
 - Control de la visión y tonómetro de aire.
 - Medidor de la grasa corporal.
 - Neveras.
 - Negatoscopio.
 - Audiómetro.

- Técnicos:
 - Anemómetro.
 - Calibrador bomba TSI 4146 (Go-Cal) 41461728007
 - Luxómetro Chauvin ArnouxCA 811 100577
 - Calibrador acústico Larson&Davis Cal 150 2308
 - Dosímetro de ruido Cesva DC112 T239293
 - Bomba de caudal Gillian Gilair plus 20160710071
 - Fotorradiómetro Delta Ohm HD2404 11007235
 - Dinamómetro Mark 10 Serie 3 3751286
 - Medidor de la calidad del aire TSI 7575 7575X1612017
 - Sonda 980 [temperatura, humedad relativa y CO₂] (P16170015)
 - Sonda 960 [temperatura y velocidad del aire] (P16340067)



5. Cartera de servicios

5.1. Actividades generales del servicio

- Asesoramiento y apoyo a los órganos de dirección en función de los tipos de riesgo presentes en la empresa.
- Identificación y evaluación de los factores de riesgo que pueden afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Evaluación inicial del riesgo.
- Revisión de la evaluación inicial.
- Diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de acción preventiva en relación con los riesgos laborales.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.
- Estudio y análisis de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.
- Información y formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Promoción de la salud en el lugar de trabajo.
- Participación en la elaboración y el seguimiento de los planes de emergencia.
- Planificación de la actividad preventiva en materia de riesgos laborales. Determinación de prioridades en la adopción de medidas adecuadas y vigilancia de la eficacia de estas.
- Recopilación y conservación de documentación (art. 23 de la Ley 31/1995).
- Coordinación con empresas externas existentes en el lugar de trabajo.
- Gestión integral de los residuos hospitalarios.
- Asesoramiento en materia de seguridad, higiene y ergonomía en relación con la adquisición de productos, equipos y aparatos.
- Colaboración con el Servicio Nacional de Salud en materia de campañas de organismos de salud pública y en la implantación y el mantenimiento de sistemas de información sanitaria en el ámbito de la salud laboral.

5.2. Actividades específicas del área sanitaria

- Realización de la historia clínico-laboral de los trabajadores.
 - Vigilancia prospectiva de la salud de los trabajadores:
 - evaluaciones de la salud iniciales
 - evaluaciones de la salud por cambio de los riesgos laborales
 - evaluaciones de la salud por incapacidad temporal prolongada
 - evaluaciones de la salud periódicas según el riesgo
-

- Atención a los trabajadores en situaciones especiales:
 - por exposiciones accidentales
 - por accidente de trabajo, enfermedad profesional o enfermedad relacionada con el trabajo
 - consulta relacionada con la adecuación del puesto de trabajo
 - por pertenencia a grupos especiales
- Programa de inmunizaciones y profilaxis para los trabajadores.
- Establecimiento de criterios de restricciones laborales para los trabajadores por enfermedades transmisibles.
- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo. Análisis estadístico.
- Estudio del absentismo laboral por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo y contingencias comunes.
- Epidemiología laboral. Estudio de las patologías de origen laboral.
- Estudio de brotes entre el personal sanitario.
- Participación en programas de cribado de patologías prevalentes.
- Promoción de la salud en función del trabajo.
- Colaboración en la evaluación de las condiciones de trabajo.
- Colaboración en la evaluación de equipos de protección individual.
- Planificación sanitaria.

5.3. Área de seguridad

- Evaluación y control de riesgos laborales:
 - evaluación inicial
 - priorización de las propuestas de mejora
 - revisión periódica de la evaluación inicial
- Investigación de incidentes y accidentes.
- Notificación, registro y análisis estadístico de la accidentabilidad laboral:
 - índices de frecuencia
 - índices de gravedad
 - índices de incidencia
 - índices de duración media
 - diagrama mes a mes
 - diagrama anual
- Comprobación de la realización de inspecciones de seguridad.
- Normas de señalización y seguridad:
 - elaboración
 - control

- Normas de protección individual (EPI):
 - selección
 - normas de uso
 - control del uso
- Normas de protección colectiva..
- Prevención de incendios.
- Planes de autoprotección.
- Seguridad en el uso de máquinas, equipos, instalaciones y herramientas.
- Uso de productos químicos:
 - clasificación
 - envasado
 - almacenamiento
 - protección contra incendios
 - inspecciones periódicas
- Protección contra riesgos eléctricos:
 - protección contra contactos eléctricos directos
 - protección contra contactos eléctricos indirectos
 - atmósferas explosivas
 - electricidad estática
 - herramientas y útiles aislantes (EPI)

5.4. Área de higiene

Valoración del riesgo causado por agentes físicos

- Ruido:
 - evaluación inicial
 - Determinación del nivel de exposición:
 - elaboración y priorización de propuestas de mejora
 - revisión periódica de la evaluación inicial
 - Vibraciones:
 - evaluación inicial
 - vibraciones de la mano y el brazo
 - vibración del cuerpo completo
 - elaboración y priorización de propuestas de mejora
 - revisión periódica de la evaluación inicial
 - vibraciones en edificios
 - Ambiente térmico:
 - evaluación inicial
 - evaluación del estrés térmico causado por el calor
 - evaluación del estrés térmico causado por el frío
 - evaluación de ambientes térmicos moderados
 - elaboración y priorización de propuestas de mejora
-

- revisión periódica de la evaluación inicial
- Radiaciones:
 - evaluación inicial
 - colaboración con los servicios de protección radiológica
 - radiaciones no ionizantes
 - láser
 - microondas
 - ultravioleta
 - radiofrecuencia
 - visibles
 - campos electromagnéticos
 - elaboración y priorización de propuestas de mejora
 - revisión periódica de la evaluación inicial

Valoración del riesgo causado por agentes químicos

- Evaluación del riesgo causado por la manipulación de agentes químicos:
 - evaluación inicial
 - elaboración y priorización de propuestas de mejora
 - revisión periódica de la evaluación inicial
- Evaluación de la exposición a agentes químicos:
 - medición de valores ambientales
 - medición de valores biológicos
- Control de agentes químicos.
- Eliminación de residuos químicos:
 - procedimientos de eliminación
 - recuperación de residuos
- EPI para agentes químicos:
 - selección de equipos
 - protección respiratoria
 - protección dérmica
 - normas de uso
 - control del uso

Valoración del riesgo causado por agentes biológicos en su vertiente laboral

- Evaluación inicial.
- Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
- Revisión periódica de la evaluación inicial.



5.5. Área de ergonomía y psicología

Ergonomía

- Evaluación del riesgo ergonómico:
 - evaluación inicial
 - elaboración y priorización de propuestas de mejora
 - revisión periódica de la evaluación inicial
- Estudio de la calidad del ambiente interior:
 - análisis de los contaminantes químicos
 - análisis de los contaminantes físicos
 - análisis de los contaminantes biológicos
 - estimación de la ventilación
- Iluminación en los puestos de trabajo:
 - determinación de las necesidades de iluminación
 - equilibrio de las luminancias
 - deslumbramientos
- Concepción y diseño de los puestos de trabajo.
- Pantallas de visualización de datos:
 - diseño del puesto de trabajo
 - interfaz de comunicación
- Carga física del trabajo:
 - evaluación basada en el consumo de oxígeno
 - evaluación basada en la frecuencia cardíaca
- Posturas de trabajo:
 - evaluación por medio de una norma técnica (ISO)
 - medidas de control
- Molestias musculoesqueléticas:
 - evaluación con el método Ergo/IBV
 - medidas de control
- Manipulación manual de cargas:
 - evaluación con el método NIOSH
 - medidas de control
- Cursos de formación para la prevención del dolor de espalda.

Psicología

- Carga mental del trabajo:
 - evaluación con el método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
 - Factores de naturaleza psicosocial.
 - Valoración de la motivación y la satisfacción laboral.
-

5.6. Docencia

El Servicio de Prevención del Servicio de Salud oferta los siguientes cursos de formación en línea:

Títol acció formativa	Modalitat	Durada	Lloc
Accidents de treball a l'àmbit sanitari	En línia	10	on line
Assetjament laboral (Mobbing)	En línia	15	on line
Com mobilitzar pacients a l'àmbit sanitari	Presencial	20	
Control de riesgos en laboratorios hospitalarios	En línia	20	on line
Equipos de Protección Individual en ámbito sanitario	En línia	10	on line
Promoción de la Salud	En línia	30	on line
Pruebas funcionales en el ámbito sanitario	En línia	20	on line
Pruebas funcionales en el ámbito sanitario	En línia	20	on line
TBC	En línia	10	on line
TBC	En línia	10	on line
Vacunación	En línia	20	on line
Vacunación	En línia	20	on line
Curs bàsic de prevenció de riscos laboral a l'àmbit sanitari	En línia	50	on line
Exposición a campos electromagnéticos	En línia	15	on line
Gestión de la prevención para mandos intermedios	En línia	10	on line
Ley 31/95: funciones y responsabilidades	En línia	10	on line
Ley 31/95: funciones y responsabilidades	En línia	10	on line
Riesgo Biológico en ámbito sanitario	En línia	10	on line
Riesgo eléctrico en el ámbito sanitario	En línia	15	on line
Riesgo de exposición a agentes biológicos del personal de gestión y servicios (1ª ed)	En línia	10	on line
Riesgo de exposición a agentes biológicos del personal de gestión y servicios (2ª ed)	En línia	10	on line
Riesgo psicosocial	En línia	10	on line
Trastornos musculoesqueléticos. Espalda sana (1ª ed)	En línia	10	on line
Trastornos musculoesqueléticos. Espalda sana (2ª ed)	En línia	10	on line
Radiaciones ionizantes. Novedades legislativas	En línia	15	on line
Radiaciones ionizantes. Novedades legislativas	En línia	15	on line
Riesgo ergonómico en el área quirúrgica	En línia	10	on line
Burnout y repercusión al paciente en ámbito sanitario	En línia	10	on line
Control verbal y autodefensa en agresiones	Presencial	10	
Eficacia preventiva y nuevas tecnologías	En línia	15	on line
Pantallas de visualización de datos. Trabajos administrativos	En línia	10	on line
Mitjans i documentació d'emergència als centres de treball de ibsalut (1ª ed)	En línia	15	on line
Mitjans i documentació d'emergència als centres de treball de ibsalut (1ª ed)	En línia	15	on line
Riesgo ergonómico en el ámbito sanitario	En línia	10	on line
Actuaciones básicas en caso de accidente	En línia	10	on line
Solución de conflictos en ámbito laboral	En línia	10	on line



Estos cursos son optativos y el residente puede inscribirse en tantos como desee durante la R3 y la R4

5.7. Investigación

Existen diferentes líneas de investigación, ya sean propias o en colaboración con otras entidades, como el Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS), la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares (IdISBa) o la Escuela Universitaria ADEMA, adscrita a la Universidad de las Islas Baleares: riesgo cardiovascular en la población laboral, alimentación y prevención de los trastornos cognitivos, tabaquismo y estrés laboral.

5.8. Gestión

- Gestión integral del área de seguridad y salud.
 - Evaluación inicial de los riesgos laborales de la atención primaria y la atención hospitalaria.
 - Plan de catástrofes internas de la atención hospitalaria. Plan de autoprotección.
 - Participación en la gestión hospitalaria relativa a materias de prevención de riesgos laborales (obras, catástrofes, calidad, etc.) mediante comisiones.
 - Participación en comités de seguridad y salud.
-

6. Objetivos generales de la formación

Los objetivos generales se centran en asegurar que se adquieran los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para ejercer adecuadamente la especialidad de medicina del trabajo en las cinco áreas que se describen a continuación.

6.1. Adquisición de conocimientos

Los objetivos del periodo de formación y sus contenidos específicos son los reflejados en el documento elaborado por la Comisión Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud para la especialidad de medicina del trabajo.

Área preventiva

El médico especialista en medicina del trabajo debe conocer y practicar las medidas de promoción de la salud y de prevención que permitan reducir la probabilidad de aparición de accidentes del trabajo, de enfermedades profesionales y de otras patologías derivadas o relacionadas con el trabajo, o bien interrumpir o disminuir su progresión. En definitiva, debe estar capacitado para aplicar las técnicas de prevención de la enfermedad:

- Promoción de la salud en el lugar de trabajo.
- Prevención técnica (seguridad laboral, higiene industrial y ergonomía).
- Higiene medioambiental de la actividad laboral.
- Vigilancia de la salud.

Área asistencial

- Primeros auxilios médicos y atención de urgencia a los trabajadores.
- Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades relacionadas con el trabajo.
- En su caso, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades comunes, reconduciendo el proceso al nivel asistencial que corresponda.

Área pericial

- Evaluación de las condiciones psicofísicas del trabajador antes de incorporarse a su puesto de trabajo.
- Valoración del daño corporal tras un accidente o una enfermedad.
- Uso adecuado de las técnicas y de los conocimientos propios de la valoración del daño corporal a fin de adaptar el trabajo a la persona.
- Colaboración con los tribunales de justicia, los equipos de valoración de incapacidades, las unidades de inspección médica y otros organismos e instituciones que lleven a cabo actividades periciales.



- Detección y valoración de estados biológicos o de enfermedad que puedan requerir cambios temporales o permanentes en las condiciones de trabajo.

Área de gestión, organización y conocimientos empresariales

- Gestión y organización de los servicios de prevención de riesgos laborales y/o sus unidades básicas sanitarias con criterios de calidad y eficiencia.
- Gestión de la incapacidad laboral en los términos previstos en la normativa vigente.
- Análisis y conocimiento de la influencia de las organizaciones empresariales y de la organización del trabajo con el fin de proponer medidas preventivas que mejoren el clima laboral y la salud de los trabajadores.

Área de docencia e investigación

- Conocimiento y aplicación de forma adecuada del método científico en las áreas de competencia descritas.
- Investigación y estudio del efecto de las condiciones de trabajo en la salud individual y colectiva de los trabajadores.
- Desarrollo de estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y, en general, sobre cualquier daño a la salud relacionado con el trabajo.
- Colaboración con las autoridades sanitarias por medio de los sistemas de información sanitaria que se establezcan.
- Colaboración con el Sistema Nacional de Salud y con instancias educativas para la formación en materias relacionadas con la medicina del trabajo y la salud laboral en el ámbito de las especialidades sanitarias y en otros niveles educativos.

6.2. Adquisición de habilidades y actitudes

Debe ser progresiva a lo largo de los cuatro años de residencia. Se especifican tres niveles:

- Nivel 1: lo que debe aprender el residente para su realización completa de forma independiente.
 - Nivel 2: aquello de lo que el residente debe tener buen conocimiento pero no tiene formación para hacer el acto completo.
 - Nivel 3: patologías que el residente ha visto y de las que tiene un conocimiento pero solo en el ámbito teórico.
-

6.3. Desarrollo del programa docente

Actividades

Las actividades que deben llevar a cabo los residentes de medicina del trabajo pueden clasificarse de esta manera:

- Actividades formativas comunes con otras especialidades: seminarios o cursos sobre fundamentos de la gestión clínica, bioética y ética médica, metodología de la investigación clínica básica, etc.
- Actividades asistenciales: clínicas (estancias formativas), que se dividen en tres etapas:
 - Curso superior en medicina del trabajo: se desarrolla en el Instituto de Salud Carlos III, con un total de 800 horas y en formato semipresencial.
 - Formación clínica en centros sanitarios de atención hospitalaria y de atención primaria: 20 meses, desarrollados en el Hospital Universitario Son Llàtzer y en el Hospital de Manacor, así como en los centros de salud de atención primaria acreditados para la docencia.
 - Actividades en los servicios de prevención de riesgos laborales y otras unidades relacionadas con la salud de los trabajadores durante 22 meses: se desarrollarán en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Extrahospitalario, en Mutua Balear, en el Instituto Nacional de la Seguridad Social y en el Departamento de Inspección Médica del Servicio de Salud.
- Actividades científicas: sesiones clínicas, comunicaciones y ponencias, publicaciones, investigación, participación en actividades de formación continuada. Individuales de estudio para adquirir conocimientos.

Niveles de responsabilidad

El sistema de formación será siempre tutorizado, basado en el autoaprendizaje. El tutor y el responsable de la Unidad Docente deben cuantificar —en la medida de lo posible— las actividades que debe llevar a cabo el residente en cada rotación según las peculiaridades y los recursos de cada unidad docente acreditada, determinando su nivel de responsabilidad:

- Nivel de responsabilidad 1: actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de una tutorización directa. El residente las lleva a cabo y posteriormente informa de ello.
- Nivel de responsabilidad 2: actividades realizadas directamente por el residente bajo supervisión del tutor.



- Nivel de responsabilidad 3: actividades realizadas por el personal sanitario del centro y observadas y/o asistidas por el residente.

Dichos niveles se ponen de manifiesto en diferentes etapas:

- Primera etapa del programa formativo (Curso superior de medicina del trabajo): al inicio de esta etapa el nivel de responsabilidad será 2-3 y progresivamente las actividades del residente en esta etapa irán adquiriendo el nivel de responsabilidad 2.
- Segunda etapa (formación en centros sanitarios): el nivel de responsabilidad de las actividades que realicen los residentes en esta etapa será equivalente al nivel de responsabilidad de los residentes de primer año de las especialidades por las que estén rotando (nivel de responsabilidad 2-3). En la prestación de servicios de atención continuada su nivel de responsabilidad estará vinculado al año de residencia (nivel de responsabilidad 2-3).
- Tercera etapa (formación en los servicios de prevención): los niveles de responsabilidad de los residentes irán progresivamente evolucionando desde el nivel 2 al 1, de modo que al concluir su estancia en cada dispositivo de la Unidad Docente estén capacitados para llevar a cabo de forma *prácticamente autónoma* las actividades que se realizan en cada uno de ellos.

El proceso de responsabilidad progresiva del residente se desarrollará en los distintos protocolos de supervisión de los servicios por los que irá rotando.

Tanto los objetivos como las actividades se fijarán para cada año de residencia.

Conocimientos, habilidades y actividades que deben adquirirse

Primer año de residencia (nivel 1-2 de adquisición y nivel 2 de responsabilidad)

- Los conocimientos y las habilidades se verán más adelante.
- Conocer las principales fuentes bibliográficas. Hacer búsquedas bibliográficas.
- Participar en sesiones clínicas.
- Asistir a cursos, reuniones y congresos de la especialidad.

Segundo año de residencia (nivel 1 de adquisición y nivel 2 de responsabilidad)

- Los conocimientos y las habilidades se verán más adelante.
 - Ampliar conocimientos de revistas y publicaciones.
 - Saber hacer correctamente una búsqueda bibliográfica.
 - Participar en sesiones clínicas.
 - Saber estructurar y presentar comunicaciones en reuniones y/o congresos de la especialidad.
 - Asistir a cursos (APLS), reuniones y congresos de la especialidad (SEUP).
-

Tercer y cuarto año de residencia (nivel 1 de adquisición y nivel 1-2 de responsabilidad)

En relación con la docencia y la investigación, el residente debe cumplir un mínimo de comunicaciones, y su cooperación en las sesiones del servicio ha de ser absoluta.

7. Contenido del programa de la especialidad de medicina del trabajo

El programa formativo de la especialidad ha ido introduciendo mejoras a lo largo de los años y está regulado por la Orden SCO/1526/2005, de 5 de mayo. El programa puede descargarse clicando en este enlace:

www.msccbs.gob.es/profesionales/formacion/docs/mediTrabajo07.pdf.

7.1. Curso superior de medicina del trabajo

El objetivo general del curso es asegurar un nivel de conocimientos, habilidades y actitudes por medio de la capacitación en seis áreas, cuyos contenidos se describen más abajo.

En la última parte del curso, los residentes han de preparar una memoria o protocolo para presentar un proyecto de investigación, que se desarrollará en los años siguientes de residencia; el informe final de resultados deberá presentarse al finalizar el tercer año de residencia y antes de los dos meses previos a completar la residencia; es un requisito para obtener el título de médico especialista. Los objetivos de estas actividades se incardinan con los de la última área temática; se pretende lograrlos con la práctica investigadora desde el propio medio de trabajo.

Tanto el protocolo como la propia investigación estarán coordinados y dirigidos por la escuela profesional y/o la Unidad Docente de Medicina del Trabajo, con el apoyo metodológico y didáctico necesario. Se asignará para esta tarea un tutor de investigación.

Objetivos didácticos generales

Relativos al trabajo en equipo

- Favorecer la participación en la actividad docente teórica como grupo interactivo.
- Colaborar con el resto de residentes en el proceso de aprendizaje.
- Entrenarse en el trabajo en equipo en las diferentes fases de la actividad docente.

Relativos a la prevención de riesgos laborales y la salud laboral

- Desarrollar las pautas de actuación que hay que seguir en una unidad básica de salud laboral para el abordaje preventivo de una situación de riesgo laboral, previendo desde la prevención primaria hasta la rehabilitación o reinserción profesional de los trabajadores e incluyendo las relaciones con el resto del Servicio de Prevención, de la empresa y del sistema sanitario y laboral.

- Conocer datos concretos de utilidad en la práctica de la prevención de riesgos y la salud laboral.
- Aprender los principios y la importancia de la protocolización de las tareas de un equipo de trabajo.

Relativos a la metodología de investigación

- Adquirir conocimientos específicos del programa por medio de la búsqueda activa en la bibliografía o en los fondos documentales.
- Elaborar de forma científica y sistemática una memoria de investigación, de manera que se logren estos objetivos:
 - Presentar el problema de investigación justificado debidamente basándose en unos antecedentes y una bibliografía desarrollados correctamente.
 - Formular la hipótesis de trabajo y los objetivos de investigación de manera coherente con el estado actual de la cuestión.
 - Plantear la metodología de investigación apropiada de acuerdo con la hipótesis de trabajo y los recursos y el tiempo disponibles.
- Presentar la defensa pública del proyecto de investigación:
 - Compartir la propuesta de investigación con el resto del grupo.
 - Exponer con claridad y de forma sistemática las informaciones, de manera que sean accesibles y atractivas al auditorio.
 - Aprender pautas para controlar el tiempo de exposición en la presentación de una serie de trabajos sucesivos con tiempo limitado.
 - Defender las conclusiones y los resultados frente a las dudas o críticas expuestas por el público.

Áreas del Curso superior de medicina del trabajo

Los contenidos teórico-prácticos del Curso superior de medicina del trabajo comprenden siete áreas:

Área de formación básica (130 horas)

El área de formación básica incluye la actualización y la profundización de conocimientos de las ciencias básicas y de la metodología de la investigación aplicada a la medicina del trabajo: fisiopatología, psicología y psiquiatría laboral, estadística, epidemiología, etc.

Comprende como mínimo una formación suficiente y actualizada en las materias siguientes:

- FISIOLÓGÍA LABORAL. Principales aspectos de la contracción muscular. Metabolismo muscular. Adaptación cardiocirculatoria al esfuerzo. Adaptación respiratoria al esfuerzo. Adaptación renal y digestiva al esfuerzo. Termorregulación en el ejercicio
-

físico. Capacidad de trabajo. Fatiga: tipos y características. Biorritmos. Fisiología aeroespacial. Fisiología subacuática. Fisiología laboral.

- PATOLOGÍA GENERAL. Concepto y clasificaciones. Trastornos causados por agentes físicos, químicos o biológicos. Patología del aparato respiratorio. Patología del aparato circulatorio. Patología del aparato digestivo.
- PSICOLOGÍA MÉDICA Y PSIQUIATRÍA LABORAL. Introducción a la psicología laboral. Exploración médico-psicológica: entrevista clínica. Test mentales (psicometría y psicodiagnóstico). Escalas y cuestionarios de evaluación. Detección, valoración y abordaje de las personalidades conflictivas en el medio laboral.
- INTRODUCCIÓN A LA PSIQUIATRÍA LABORAL. Fundamentos de la psicopatología laboral. Trastorno de la personalidad y trabajo. Trastornos ansiosos y depresivos en el medio laboral. El estrés en el medio laboral. El alcoholismo y otras conductas adictivas en el medio laboral. El enfermo psicósomático en el medio laboral. Actitud psicoterapéutica del médico especialista en medicina del trabajo. La reinserción y el abordaje del paciente psiquiátrico en el medio laboral.
- ESTADÍSTICA. Definiciones fundamentales. Estadística descriptiva e inferencial. Tipos de variables. Parámetros. Conceptos generales de probabilidad. Teorema de Bayes. Distribuciones de probabilidad. Tabulación. Medidas de tendencia central, de dispersión, de posición. Modalidades de muestreo. Pruebas de hipótesis. Hipótesis nula y alternativa. Potencia de una prueba. Pruebas de conformidad. Pruebas de homogeneidad. Pruebas de independencia. Correlación y regresión. Aplicaciones prácticas en medicina del trabajo.
- EPIDEMIOLOGÍA LABORAL. Conceptos generales. Funciones. Interrelaciones entre factores causales, huésped y medio. Epidemiología descriptiva: variables personales; variables geográficas; variables temporales. Epidemiología analítica: formulación de hipótesis; fases de la verificación de la hipótesis. Estudios retrospectivos: interés en medicina laboral. Estudios transversales. Métodos para medir la asociación. Estudios prospectivos. Estudios experimentales. Sistemas de vigilancia epidemiológica. Enfermedades de declaración obligatoria. Sistemas de información en salud laboral.
- MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN. Revisión bibliográfica. Formulación de la pregunta de investigación. Objetivos generales y específicos. Elección del tipo de estudio. Criterios de selección de los individuos que formarán parte del estudio. Elección de la muestra: criterios. Planificación de las mediciones. Análisis y presentación de los resultados. Organismos y entidades estatales y supraestatales relacionados con la investigación. Preparación de un proyecto de investigación.

Área clínica (300 horas)

El área clínica comprende la descripción y el conocimiento de las enfermedades profesionales, la patología laboral específica estudiada desde cada especialidad (neumología laboral, psicopatología laboral, dermatología laboral, oftalmología laboral, otorrinolaringología laboral, etc.), así como la traumatología y la rehabilitación relacionadas con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.



Comprende como mínimo una formación suficiente y actualizada en las materias siguientes:

- DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO. Concepto y clasificación: accidentes de trabajo, enfermedades relacionadas con el trabajo y enfermedades profesionales. Marco normativo. Contingencias protegidas y prestaciones de la Seguridad Social.
 - ENFERMEDADES PROFESIONALES. Conceptos generales. Caracteres propios de la patología profesional. Relación vigente de enfermedades profesionales y análisis de su contenido. Ideas generales sobre su prevención y valoración. Reconocimiento normativo de las enfermedades profesionales y sus implicaciones. Estudio de la legislación comparada en diversos estados de la Unión Europea y normativa comunitaria.
 - TOXICOLOGÍA GENERAL. Epidemiología. Frecuencia de las principales intoxicaciones. Etiología. Grandes síndromes tóxicos. Valoración de la gravedad de una intoxicación aguda. Patologías digestivas, respiratorias, cardiocirculatorias, hemáticas, renales, hepáticas y neurológicas de origen tóxico. Riesgo tumoral causado por agentes químicos. Otros síndromes tóxicos. Terapéutica general de las intoxicaciones: normas de auxilio inmediato. Principales técnicas de prevención. Normas para recoger muestras para análisis toxicológicos.
 - PATOLOGÍA PROFESIONAL CAUSADA POR AGENTES QUÍMICOS: constituye el capítulo numéricamente más extenso del cuadro vigente de enfermedades profesionales. Se subdivide en varias materias:
 - PATOLOGÍAS CAUSADAS POR METALES. Parte general: riesgo y patología. Clínica. Industrias que los usan. Normas de prevención. Parte descriptiva: plomo, mercurio, cadmio, cromo, níquel, manganeso, vanadio, berilio, talio. Principales aspectos de sus patologías. Otros metales de interés no incluidos en la relación vigente: cobalto, estaño, antimonio, bismuto. Los antiguos metaloides: arsénico, fósforo. Otros metales.
 - PATOLOGÍAS CAUSADAS POR HIDROCARBUROS LINEALES. Hidrocarburos lineales puros: riesgos del metano, el butano y el hexano. Riesgos en el transporte y en el almacenamiento: explosiones. Derivados halogenados DHL: cloroformo, tetracloruro de carbono, cloruro de vinilo. Otros compuestos clorados. Bromuro de metilo. Fluorocarbonos derivados de sustitución funcional DHL: alcoholes, metanol, glicoles, aldehidos y cetonas. Otros derivados de oxidación. Isocianato de metilo. Otros derivados.
 - PATOLOGÍAS CAUSADAS POR HIDROCARBUROS CÍCLICOS. Benceno: riesgo hemático. Petrolismo. Hidrocarburos policíclicos antracénicos. Riesgos cancerígenos. Derivados clorados DHC: plaguicidas, PCB. Derivados de sustitución funcional. Nitroderivados. Aminoderivados: anilinas. Otros derivados: tolueno, xilol, etc.
 - PATOLOGÍAS CAUSADAS POR PLAGUICIDAS. Conceptos generales. Estado actual sobre su uso. Normativas. Plaguicidas organoclorados. DDT / DDE: presencia en el medio, impregnación humana. Hexaclorobenceno. Hexaclorociclohexano. Bifenilos
-

- policlorados (PCB). Riesgo cancerígeno y teratogénico. Plaguicidas organofosforados: principales compuestos, indicaciones y precauciones de uso. Carbamatos. Riesgos del paraquat. Otros plaguicidas.
- PATOLOGÍAS CAUSADAS POR OTROS AGRESIVOS QUÍMICOS. Monóxido de carbono, oxiclорuro de carbono. Ácido cianhídrico y cianuros. Ácido sulfhídrico. Ácidos inorgánicos: efectos cáusticos. Sales de ácidos inorgánicos. Halógenos: cloro, flúor, bromo, yodo y sus compuestos. Óxidos de azufre. Amoníaco. Riesgos causados por otros compuestos.
 - PATOLOGÍAS PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTES FÍSICOS. Patologías causadas por radiaciones ionizantes: principales formas de riesgo profesional. Patologías causadas por la electricidad: valoración de los accidentes. Patologías causadas por vibraciones: patologías causadas por aire comprimido y máquinas neumáticas. Patologías causadas por el ruido. Valoración del calor como agente de patología profesional. Enfermedades específicas comprendidas en el apartado F de la lista vigente de enfermedades profesionales.
 - PATOLOGÍAS PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTES BIOLÓGICOS. Enfermedades víricas transmitidas en el trabajo y en el medio sanitario: hepatitis, sida. Tuberculosis. Enfermedades parasitarias. Enfermedades infecciosas emergentes. Otras enfermedades comprendidas en el apartado D de la lista vigente de enfermedades profesionales.
 - PRINCIPALES FORMAS DE RIESGO. Principales neumoconiosis. Silicosis. Valoración del riesgo y la incapacidad. Silicotuberculosis. Otras neumoconiosis. Afecciones broncopulmonares producidas por polvo de metales duros. Asma profesional: pruebas para detectarla y principales agentes. Asbestosis. Otras formas de cáncer.
 - PATOLOGÍAS PROFESIONALES DERMATOLÓGICAS. Principales formas de riesgo. Dermatitis de contacto. Sensibilizantes principales: metales (cromo, níquel), colorantes. Dermatitis causadas por gomas y derivados, plásticos y resinas sintéticas. Otros riesgos. Patologías cutáneas causadas por actividades diversas: construcción, metalurgia, peluquería, artes gráficas, profesiones sanitarias, etc. Cáncer cutáneo de origen profesional. Contaminantes ambientales como cancerígenos cutáneos: riesgos principales. Otras patologías comprendidas en el grupo B de la lista vigente de enfermedades profesionales.
 - PATOLOGÍA PROFESIONAL SISTÉMICA. Patologías del grupo E. Patología corneal. Carcinoma de las vías respiratorias altas. Patología tumoral hepática. Patología tumoral del aparato urinario. Patología tumoral hemática. Patología tumoral ósea. Principales agentes cancerígenos implicados. Otras formas comprendidas en este grupo.
 - TECNOPATÍAS PRINCIPALES EN LAS DIVERSAS INDUSTRIAS. Industria metalúrgica: principales formas de la industria pesada. Principales tipos de patología en la industria ligera. Principales tipos de patología en la actividad eléctrica. Industria de la construcción: principales tipos de patología. Industria química: formas principales. Patología profesional en el transporte y las comunicaciones. Patología profesional en el medio agrícola. Patología en el medio naval. Patología en el medio aeroespacial. Patología en

el sector sanitario. Principales formas de tecnopatía en el sector terciario: detección y valoración. Otras formas.

- ACCIDENTES DE TRABAJO. Aspectos legales. Formas principales. Epidemiología. Accidentes mortales. Estudios específicos de los accidentes de tráfico. Forma *in itinere*. Accidentes en la industria de la construcción. Accidentes en la industria pesada. Accidentes menores. La asistencia inmediata, el traslado de accidentados, la importancia del enfoque preventivo. Otros aspectos.
- PATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA LABORAL. Concepto. La exploración clínica en la cirugía. Conducta del médico del trabajo ante un accidente. El transporte correcto de lesionados graves. Choque traumático. Quemaduras y congelaciones. Lesiones causadas por la electricidad y por radiaciones. Lesiones traumáticas nerviosas periféricas: conceptos generales y parálisis residuales más trascendentes. Traumatismos torácicos. Traumatismos craneoencefálicos. Traumatismos abdominales. Oftalmología laboral. Otorrinolaringología laboral.
- TRAUMATOLOGÍA LABORAL. Concepto. Exploración clínica y medios auxiliares de diagnóstico. Atención inmediata y evacuación de lesionados graves. Fracturas y luxaciones: conceptos generales y tratamiento general de las lesiones traumáticas, óseas y articulares. Lesiones traumáticas de la cintura escapular y del brazo. Lesiones traumáticas del codo, del antebrazo y de la muñeca. Lesiones traumáticas de la mano. Lesiones traumáticas de la pelvis y de la cadera. Lesiones traumáticas del muslo y de la rodilla: meniscos y ligamentos de la rodilla. Lesiones traumáticas de la pierna, del tobillo y del pie. Traumatismos vertebrales. Síndromes dolorosos de la cintura escapular y de las extremidades superiores. Síndromes dolorosos de la cintura pelviana y de las extremidades inferiores. Lumbalgias. Algias postraumáticas.
- REHABILITACIÓN LABORAL. Importancia sanitaria, económica y social. Los grandes principios de la rehabilitación. Servicios específicos. Etapas de la rehabilitación. Duración de la rehabilitación. Función preventiva de incapacidades. Principales aspectos rehabilitadores de las distintas regiones anatómicas: extremidades superiores, manos, extremidades inferiores y columna vertebral. Principales aspectos según los diversos tipos de trabajo.

Área relativa a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud en el lugar de trabajo (75 horas)

- VIGILANCIA DE LA SALUD. Concepto y objetivo. Bases legales. Instrumentos de vigilancia de la salud. Exámenes médicos dirigidos al riesgo. Protocolos de vigilancia para diferentes riesgos. Marcadores biológicos. Historia médico-laboral. Vigilancia de la salud en sectores especiales: radiaciones ionizantes, aeroespacial, etc.
 - VACUNACIONES. Programas en el medio laboral. Inmunoprofilaxis. Vacunaciones recomendadas a adultos y sus peculiaridades.
 - PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO. Concepto y objetivos. Determinantes de la salud. Educación para la salud. Métodos y recursos en educación para la salud.
-

Comunicación médico-trabajador. Promoción de la salud en el medio laboral.
Programas de educación para la salud en el trabajo.

Área pericial (75 horas)

- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DAÑO CORPORAL. Importancia actual del tema. Aspectos jurídicos. Diversidad de legislación. Normativas y tendencias de la Unión Europea.
- FORMAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL DAÑO EN LAS DIVERSAS REGIONES ANATÓMICAS. Baremos: tipos. Análisis de los factores que se valoran. Peritajes. Estructura del informe técnico sobre daño corporal: principales puntos que debe tener en cuenta. Ética del peritaje.
- VALORACIÓN ESPECÍFICA DE LAS INCAPACIDADES LABORALES. Conceptos generales. Diversos tipos de incapacidad. Valoración de la incapacidad laboral. Estructura de los informes de incapacidad. Estudio de la legislación comparada y de las normativas comunitarias.

Área de prevención de riesgos laborales (150 horas)

El área de prevención de riesgos laborales comprende dos grandes parcelas: los conocimientos en el campo de las técnicas de prevención de riesgos laborales (seguridad laboral, higiene industrial y ergonomía) y los conocimientos en el campo de la toxicología. Debe señalarse que los conocimientos toxicológicos en el campo de la medicina tienen su expresión más extensa en la parcela de la toxicología industrial.

Comprende como mínimo una formación suficiente en las materias siguientes:

- EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CENTROS Y PUESTOS DE TRABAJO. Papel del médico especialista en medicina del trabajo.
- SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Concepto y objetivos. Investigación y análisis de los accidentes. Evaluación general de los riesgos de accidentes. Normas y señalización de seguridad. Protección colectiva e individual. Planes de emergencia y autoprotección. Aparatos de elevación, manutención y almacenamiento. Máquinas, equipos, instalaciones y herramientas. Lugares y espacios de trabajo. Riesgo eléctrico. Riesgo de incendios. Riesgo de explosiones. Manipulación y almacenamiento de productos químicos. Seguridad en la construcción. Inspecciones de seguridad. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos. Organización de la seguridad en la empresa. Organización de planes de emergencia y evacuación de centros de trabajo.
- HIGIENE INDUSTRIAL. Concepto y objetivos. Contaminantes químicos. Criterios de valoración de la presencia de tóxicos en el medio ambiente. Valores TLV, VLA y otros sistemas. Normativa de la Unión Europea. Medición de contaminantes químicos. Encuesta higiénica. Control de contaminantes. Agentes químicos, físicos y biológicos.
- ERGONOMÍA. Concepto, objetivos, desarrollo histórico y marco jurídico de la ergonomía. La ergonomía y las organizaciones supraestatales: OIT y Unión Europea. Mejora de la calidad en materia de ergonomía. Métodos de análisis de la ergonomía.
- CINESIOLOGÍA HUMANA. Concepción y diseño físico del puesto de trabajo. Condiciones ambientales en cuestiones de ergonomía. Carga física de trabajo. Carga mental de

trabajo. Factores psicosociales en el trabajo. La organización y la empresa. El estrés y otros problemas psicosociales. Factores de riesgo ergonómicos en los sectores productivos. Estudio ergonómico de los puestos de trabajo.

- HIGIENE MEDIOAMBIENTAL. Concepto y objetivos. Marco normativo medioambiental. Contaminación atmosférica. Contaminación del agua. Contaminación del suelo. Contaminación de la flora. Contaminación de la fauna. Contaminación energética. Factores de riesgo medioambiental y repercusión sobre la salud. Papel de la educación para la salud en la contaminación medioambiental. Medio ambiente e industria. Efectos medioambientales de las actividades industriales. Competitividad y medio ambiente. La gestión medioambiental en la empresa. Gestión de residuos. Auditoría del sistema de gestión medioambiental.

Área de gestión, organización y conocimientos empresariales (50 horas)

El área de gestión, organización y conocimientos empresariales comprende aspectos más alejados del quehacer diario del médico, aunque totalmente necesarios para la buena práctica de la especialidad tanto desde el punto de vista de la organización de los servicios de prevención de riesgos laborales como desde el punto de vista de la necesaria participación del especialista en los equipos multidisciplinares de dichos servicios.

Comprende una formación suficiente y actualizada que debe abarcar las materias siguientes, como mínimo:

- DERECHO DEL TRABAJO. Diferentes modelos sociales y geopolíticos. Evolución de las ideas sobre los derechos del trabajador. El papel de las organizaciones de trabajadores. Sindicatos: aspectos principales. Derecho de huelga. Representación laboral en las empresas. Los comités de seguridad y salud. El contrato laboral. Contratos temporales y de duración indefinida. Normativa sobre rescisión de contratos. Los convenios colectivos. La jurisdicción laboral. Principales líneas de jurisprudencia.
 - SOCIOLOGÍA LABORAL. Las relaciones interpersonales en el medio laboral. La diversidad de los niveles de trabajo: valoración. Diversidad de caracteres humanos: valoración en la dinámica de la empresa. Importancia de la adecuación de la personalidad al tipo de trabajo. Principales problemas en relación con las diferencias interpersonales en una misma zona de trabajo. Diferencias de nivel de formación. Diferencias de edad. Diferencias de género. Incidencia de las expectativas de promoción en la dinámica de grupo en el medio laboral. Conflictividad. Competitividad. Absentismo laboral: valoración psicosocial.
 - INTRODUCCIÓN A LOS CONOCIMIENTOS EMPRESARIALES. Definición de *empresa*. Tipos de organización empresarial. Estructura de la organización y de la empresa. Clasificación de las actividades. El marco financiero. El elemento humano en la empresa: recursos humanos. El organigrama. Estilos de dirección. Documentos contables en las empresas. Remuneración: conceptos, normativa española sobre salarios, salario mínimo interprofesional. La responsabilidad social de las empresas y de sus directivos. Gestión de la calidad en la empresa.
-

- GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Planificación de la actividad preventiva. Marco normativo. Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Características de la planificación en cuestiones de prevención de riesgos laborales. Organización de la prevención. Documentación de la actividad preventiva. Gestión de sectores especiales. Control de la calidad. Auditorías del sistema de prevención de riesgos laborales.
- ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Definición y tipos. Origen. Concepto y normativa actual. Estructura, recursos humanos y técnicos. Actividades de los servicios de prevención de riesgos laborales. Unidades básicas sanitarias. Documentación. Análisis de la normativa de diversos estados. Directivas comunitarias.
- GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. Definición. Registro. Sistemas de codificación. Estándares de duración. Certificación y tramitación de procesos de incapacidad. Entidades gestoras y colaboradoras.



Área de derecho sanitario, deontología y bioética (20 horas)

- DERECHO SANITARIO EN MEDICINA DEL TRABAJO. Derechos y deberes de los profesionales sanitarios. Derechos y deberes de los pacientes.
- EL SECRETO MÉDICO. Regulación normativa y deontología. El derecho a la confidencialidad. La relación médico-paciente. Normativa española y europea sobre datos personales.
- EL ACTO MÉDICO. La información y el consentimiento en medicina del trabajo. El consentimiento informado. La documentación clínica. La información clínica como fuente de derechos y deberes.
- FUNDAMENTOS DE DEONTOLOGÍA Y ÉTICA MÉDICA. Principios éticos: beneficencia, no maleficencia. Autonomía y justicia. Relación con el derecho.
- PROBLEMAS MÉDICO-LEGALES Y DEONTOLÓGICOS. Los problemas derivados del ejercicio profesional de la medicina del trabajo. Responsabilidad profesional.

Las materias incluidas en el Curso superior de medicina del trabajo se consideran como las mínimas obligatorias comunes. Cada materia puede ser dividida en diversas áreas temáticas, dependiendo de la extensión y las características. Además de los contenidos mínimos del programa de la especialidad se podrán ofrecer materias propias y cursos monográficos según las necesidades docentes.

7.2. Cursos de acogida

En el inicio del periodo de residencia, el residente debe completar en el Hospital Universitario Son Llàtzer y en el Hospital de Manacor la formación que cada hospital establezca.

7.3 Cursos obligatorios del plan de formación transversal

1r ANY DE RESIDÈNCIA

- Règim jurídic de l'especialista intern resident. (en línia - 3 edicions/any)
- Habilitats de comunicació amb el pacient (presencial - 8/10 edicions/any)
- Farmacovigilància (en línia - 1 edició anual)
- Recerca bibliogràfica (organitza Bibliosalut)
- Bones pràctiques en la protecció i tractament de dades personals (en línia - 1 edició anual)
- Protecció radiològica bàsica per R1 (en línia - 1 edició setembre)
- Certificat Mèdic de Defunció (en línia - obert tot l'any)
- Salut i gènere (pendent)
- Docentis (pendent)

2n ANY DE RESIDÈNCIA

- Una mirada ètica pels professionals sanitaris (presencial - 8/10 edicions/any)
 - Introducció a la qualitat i seguretat del pacient (en línia - 2 edicions/any)
 - Protecció radiològica operacional per R2 (en línia - 1 edició novembre)
-

3r ANY DE RESIDÈNCIA i EIR DE 2n ANY

- Gestió sanitària (presencial – 8/10 edicions/any)
- Protecció radiològica dels treballadors per R3 (en línia – 1 edició març)

4t ANY DE RESIDÈNCIA i EIR DE 2n ANY

- Protecció radiològica del pacient per R4 (en línia – 1 edició abril)

Antes de finalizar la residencia se debe tener acreditado un curso de soporte vital.

7.3. Rotaciones clínicas

Las rotaciones por los servicios hospitalarios del Servicio de Salud de las Islas Baleares se llevarán a cabo concretamente en el Hospital Universitario Son Llàtzer y en el Hospital de Manacor:

Medicina interna 2 meses
 Cardiología 1 mes
 Neumología 1 mes
 Neurología 1 mes

Durante estos 5 meses el residente ha de adquirir formación básica en las unidades asistenciales, formación en el área de consultas externas y capacitación para interpretar las pruebas complementarias.

Cirugía ortopédica y traumatología 3 meses
 Medicina física y rehabilitación 3 meses

Durante estos 6 meses el residente ha de adquirir igualmente formación básica en las unidades asistenciales respectivas, formación en el área de consultas externas y capacitación para interpretar las pruebas complementarias.



Dermatología 1 mes
Oftalmología 1 mes
Otorrinolaringología 1 mes

Durante estos 3 meses el residente ha de adquirir formación básica en las unidades asistenciales respectivas, formación en el área de consultas externas, conocimiento del diagnóstico y tratamiento de la patología profesional y conocimiento sobre el abordaje de la patología urgente.

Psiquiatría y psicología médica 2 meses

Durante estos 2 meses el residente ha de adquirir formación básica en unidades de salud mental y formación en el área de consultas externas.

Servicio de medicina preventiva hospitalaria / servicio de prevención de riesgos laborales hospitalario 1 mes

Durante este mes el residente ha de adquirir formación básica en epidemiología y en organización y gestión de los servicios de prevención hospitalarios.

En los centros de salud acreditados los residentes permanecerán durante un período de 3 meses para adquirir formación básica asistencial de la especialidad de medicina familiar y comunitaria en relación con el individuo y a la comunidad y conocer la gestión y el funcionamiento del centro de salud.

7.4. Sesiones clínicas

Durante la rotación por los servicios de atención hospitalaria y de atención primaria, los residentes de medicina del trabajo han de asistir a las sesiones clínicas que organicen las unidades docentes respectivas. Además, pueden acudir a los cursos que estas ofertan a todos los residentes en su programa formativo.

También deben participar en las sesiones clínicas de los servicios por los que roten presentando algún tema relacionado con la salud laboral.

7.5. Rotación en el Servicio de Salud Laboral

En el Servicio de Salud Laboral, los residentes deben permanecer un 1 mes, durante el cual recibirán formación básica en las materias siguientes:

- Valoración médica de pacientes que están en la situación de incapacidad temporal, con el fin de comprobar si la indicación es correcta.
-

- Valoración de pacientes que están en la situación de incapacidad temporal, conjuntamente con los facultativos de atención primaria.
- Valoración de propuestas de alta presentadas por los servicios médicos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.



- Valoración de propuestas de incapacidad permanente presentadas por los médicos de atención primaria y por los servicios médicos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Control del funcionamiento de los servicios de prevención ajenos de las empresas.
- Control del funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Programa de control de trabajadores expuestos al amianto.
- Programa de diagnóstico de enfermedades profesionales estableciendo unidades piloto en centros de atención primaria.

7.6. Rotación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

En el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales los residentes deben permanecer durante un periodo de 20 meses.

Han de participar activamente en todas las tareas preventivas, asistenciales, periciales, gestoras e investigadoras propias del Servicio de Prevención, con una dedicación especial a la vigilancia de la salud dirigida específicamente a los riesgos en el lugar de trabajo y a la prevención de riesgos laborales.

Durante esta etapa formativa el residente ha de desarrollar las actividades siguientes:

- Gestión de los servicios de prevención de riesgos laborales.
 - Enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y otras enfermedades relacionadas con el trabajo.
 - Enfermedades prevalentes en el medio laboral.
 - Enfermedades comunes del trabajador.
 - Urgencias médicas laborales.
 - Rehabilitación.
 - Actividad pericial.
 - Promoción de la salud en el lugar de trabajo.
 - Estadística y epidemiología laboral.
 - Gestión de la prevención de riesgos laborales.
 - Técnicas de seguridad.
 - Higiene industrial y medioambiental en el lugar de trabajo.
 - Ergonomía.
-

7.7. Guardias

Realizar servicios en concepto de atención continuada se considera un aspecto clave en el proceso de aprendizaje del residente y en la asunción progresiva de responsabilidades.

La realización de las guardias debe ceñirse al máximo de horas de guardia de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que es de 87 horas mensuales, con cómputo semestral, sin posibilidad de realizar o recuperar guardias durante el mes de vacaciones.

Las guardias deben iniciarse desde el comienzo de la etapa formativa en las rotaciones por los centros hospitalarios y de atención primaria. Durante este periodo deberán hacerse una media de cuatro guardias mensuales en los servicios de urgencias hospitalarios de los hospitales acreditados.

Durante la tercera etapa formativa, las guardias podrán distribuirse entre las guardias en los servicios de urgencias hospitalarios y en las unidades relacionadas con la salud de los trabajadores.

Así pues, la distribución será la siguiente por año de especialidad:

PRIMER AÑO DE RESIDENCIA (R1)

Se realizarán guardias exclusivas en el servicio de URGENCIAS

- Durante el primer año de residencia se realizarán 4 guardias de media mensual en el servicio de urgencias.
 - a. La cantidad de guardias mensuales podrá variar (disminuir o aumentar) según las necesidades asistenciales y organizativas del servicio de urgencias. En todo caso, estas no podrán superar el número de 7 guardias mensuales, según lo establecido en el real decreto Real Decreto 1146/2006.
 - a. Durante la realización del CUSMET (curso superior de medicina del trabajo) se podrá definir un promedio de 3 guardias mensuales, con la finalidad de disminuir los días de salientes y garantizar la asistencia al curso.



SEGUNDO AÑO DE RESIDENCIA (R2)

Se realizarán guardias en los servicios de urgencias y traumatología:

- Guardias de URGENCIAS:

- Se realizarán 6 meses de guardias exclusivas en este servicio a lo largo de este año de residencia.

****Se realizarán 4 guardias de media mensual en el servicio de urgencias. En todo caso, éstas no podrán superar el número de 7 guardias mensuales según lo establecido en el real decreto Real Decreto 1146/2006*

- Guardias combinadas de URGENCIAS y TRAUMATOLOGÍA:

- Se realizarán 6 meses de guardias combinadas en ambos servicios a lo largo del segundo año

- Se realizarán 4 guardias de media mensual con una proporción de 50-50 (2 de urgencias /2 traumatología)

****En todo caso, éstas no podrán superar el número de 7 guardias mensuales según lo establecido en el real decreto Real Decreto 1146/2006*

- Esta distribución iniciará durante la rotación de traumatología (no antes), y podrá mantenerse posterior a la misma y a lo largo del año de residencia.

******Deberá garantizarse los 6 meses para cada modalidad, y el orden de cada distribución dependerá del calendario individual de cada residente con respecto a su rotación de traumatología en el año.***

TERCER AÑO DE RESIDENCIA (R3)

Se realizarán guardias combinadas de guardias hospitalarias en el servicio de Traumatología y tardes en urgencias de servicios de Mutua, correspondiente a atención especializada.

- *Se realizarán 5 módulos mínimos obligatorios que estarán distribuidos de la siguiente forma:*
 - 2 Guardias hospitalarias en el servicio de TRAUMATOLOGÍA: 1 guardia de 17 horas y 1 guardia de 24 horas.
 - 3 Tardes en el SERVICIO DE MUTUA (la duración de la guardia será de 5 horas en horario de tarde (15 h a 20 h)).
 - El tutor incluirá en el plan individual de formación la realización de módulos extras, indicando número de módulos, dispositivo y horas añadidas que se podrán elegir entre las dos modalidades
 - De esta forma, el residente podrá realizar más tardes de mutua y/o guardias de traumatología, pudiendo llegar a un máximo de 7 módulos mensuales en atención continuada y siempre y cuando las guardias extras solicitadas no generen días de salientes.

CUARTO AÑO DE RESIDENCIA (R4)

Se realizarán guardias combinadas de guardias hospitalarias en el servicio de Traumatología y tardes en urgencias de servicios de Mutua, correspondientes a atención especializada.

- *Se realizarán 5 módulos mínimos obligatorios que estarán distribuidos de la siguiente forma:*
 - 2 Guardias hospitalarias en el servicio de TRAUMATOLOGÍA: 1 guardia de 17 horas y 1 guardia de 24 horas.
 - 3 Tardes en el SERVICIO DE MUTUA (la duración de la guardia será de 5 horas en horario de tarde (15 h a 20 h)).
 - El tutor incluirá en el plan individual de formación la realización de módulos extras, indicando número de módulos, dispositivo y horas añadidas que se podrán elegir entre las dos modalidades
 - De esta forma, el residente podrá realizar más tardes de mutua y/o guardias de traumatología, pudiendo llegar a un máximo de 7 módulos mensuales en atención continuada y siempre y cuando las guardias extras solicitadas no generen días de salientes.



8. Contenido de las rotaciones

8.1. Objetivos generales de la formación clínica

- Hacer una anamnesis detallada y dirigida según los riesgos a los que estén sometidos los trabajadores o en función del cuadro clínico.
- Hacer una exploración física completa y competente según los riesgos a los que estén sometidos los trabajadores o en función del cuadro clínico.
- Valorar y escoger la mejor estrategia diagnóstica.
- Interpretar los exámenes de laboratorio básicos.
- Interpretar el estudio radiológico y electrocardiográfico básico.
- Indicar las medidas higiénico-dietéticas oportunas.
- Indicar las medidas farmacológicas oportunas.
- Valorar los efectos secundarios y las interacciones farmacológicas.
- Indicar la pauta de los controles evolutivos.
- Indicar la derivación al médico de atención primaria o al especialista de la atención hospitalaria.
- Valorar la necesidad y la oportunidad de hacer actividades de prevención y promoción de la salud.
- Mantener el enfoque biopsicosocial y considerar y abordar el contexto sociolaboral en coordinación con los equipos de atención primaria.
- Conocer el funcionamiento y la organización de la atención primaria tanto en el ámbito urbano como en el rural.
- Conocer el funcionamiento y la organización de los servicios especializados, tanto en el área hospitalaria como en el área de centros de especialidades médicas.
- Saber diagnosticar las patologías más prevalentes de las distintas especialidades clínicas, con especial atención a las de origen profesional.
- Prestar atención integral al trabajador.

8.2. Actitudes favorables en la formación clínica

- El trabajo en equipo, especialmente con todos los miembros del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, ya sean propios o ajenos.
 - La coordinación con la atención primaria y la atención hospitalaria.
 - La coordinación con los servicios sociosanitarios.
 - La coordinación con los servicios de salud pública, salud laboral y salud medioambiental.
-

- La coordinación con los equipos de valoración de incapacidades.
- La auditoría y el control de la calidad de su propio trabajo.
- El mantenimiento de la competencia: actualización de conocimientos y habilidades.
- El mantenimiento y el aporte de datos a los sistemas de información sanitaria de salud laboral.

8.3. Rotaciones por especialidades médicas

Medicina familiar y comunitaria. Duración: 3 meses (2 semanas en el Departamento de Inspección Médica)

Objetivos específicos

El residente debe adquirir formación básica en medicina familiar y comunitaria, incluyendo actividades en consultas externas y visitas a domicilio, en programas de salud, en promoción de la salud, etc., y también interpretación de pruebas complementarias en la atención primaria.

- Principios generales de la medicina familiar y comunitaria:
 - asistencia integral al individuo enfermo
 - perspectiva biopsicosocial de la atención médica
 - orientación hacia la salud del individuo, la familia y la comunidad
- Organización del sistema de atención primaria:
 - el departamento de salud
 - la zona básica de salud
 - el equipo de atención primaria
 - la unidad básica asistencial
- Funciones y competencias del médico de atención primaria:
 - Asistencia programada, de urgencia y a domicilio.
 - La receta médica.
 - Abordaje de los principales grupos terapéuticos: antihipertensivos, antidiabéticos, antibióticos, antiinflamatorios, gastroprotectores, hipolipemiantes.
 - Capacidad de controlar y mantener el cumplimiento terapéutico de tratamientos antibióticos, quimioterápicos y antirretrovirales.
 - Gestión de la incapacidad temporal.
- Abordaje y tratamiento de las patologías más comunes en la atención primaria:
 - Hipertensión arterial.
 - Neumología: disnea; cianosis; dolor torácico; enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); asma bronquial; patologías pulmonares infecciosas: neumonía adquirida en la comunidad (tuberculosis), patología pulmonar neoplásica y patología pulmonar traumática (neumotórax).
 - Neurología: cefaleas; vértigos; patología infecciosa; patología del sistema nervioso central (accidente vascular cerebral, alteraciones de la función cerebral: estupor,



coma, hipertensión intracraneal, epilepsia); patología del sistema nervioso periférico (radiculopatías).

- Enfermedades infecciosas: infecciones virales estacionales (gripe); infecciones virales (hepatitis, mononucleosis, VIH); infecciones bacterianas (infecciones respiratorias, urinarias, de transmisión sexual, meningitis); parasitosis.
 - Aparato digestivo: disfagia, dispepsia, dolor abdominal, ictericia, litiasis biliar, estreñimiento / diarrea.
 - Endocrinopatías: diabetes *mellitus*, obesidad, patología tiroidea, dislipemias.
 - Hematología: anemias, poliglobulias, leucocitosis y leucemias, anticoagulación crónica, patología medular.
-

- Nefrología / urología: litiasis renoureteral; insuficiencia renal; síndrome nefrótico; proteinuria; nefropatías secundarias (hipertensión arterial, diabetes, etc.); infecciones de las vías urinarias altas y bajas; enfermedades de transmisión sexual; fármacos nefrotóxicos.
- Reumatología y traumatología: artrosis en todas sus localizaciones, dorsalgias y lumbalgias, hombro doloroso, artritis agudas en todas sus localizaciones, gota úrica.
- Ginecología / obstetricia: alteraciones del ciclo menstrual; metrorragia; patología inflamatoria y tumoral de la mama; patología inflamatoria y tumoral del aparato genital femenino; conocimiento y uso de anticonceptivos; atención a la mujer embarazada: previa a la concepción, seguimiento de la gestación, lactancia natural, fármacos durante el embarazo.
- Dermatosis: patología infecciosa de la piel, lesiones precancerosas (melanoma), manifestaciones cutáneas de enfermedades sistémicas.
- Control y seguimiento de programas de salud:
 - hipertensión arterial
 - diabetes *mellitus*
 - hiperlipidemias
 - obesidad
 - riesgo cardiovascular
 - educación para la salud
 - calendario vacunal del adulto
- Relaciones entre la atención primaria y la atención hospitalaria.
- Trabajo en equipo: integración en el equipo de atención primaria, organización, planificación y estudios epidemiológicos.

Inspección médica en las unidades médicas de valoración de incapacidades

Objetivos específicos

- Conocimiento de las bases de la organización de la inspección médica en las unidades médicas de valoración de incapacidades:
 - Conocimiento de las bases del control y de la gestión de la incapacidad temporal.
 - Conocimiento de los modelos organizativos en las unidades médicas de valoración de incapacidades.
- Conocimiento y abordaje de la metodología de gestión de la consulta.
- Conocimiento de los factores que influyen en el uso de las prestaciones sanitarias de incapacidad temporal.
- Conocimiento de las bases de la organización de las unidades médicas de valoración de incapacidades en los aspectos de formación, investigación y docencia.
- Conocimiento de la aplicación de la normativa en el control de la incapacidad temporal y la incapacidad permanente.

- Conocimiento de las bases conceptuales de la relación con la atención primaria y la atención hospitalaria desde las unidades médicas de valoración de incapacidades, y sus circuitos operativos.
- Conocimiento de las bases conceptuales de la relación con las mutuas y con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y sus circuitos operativos.
- Conocimiento de las bases conceptuales de la relación con los servicios de prevención de riesgos laborales.
- Programas específicos de control del absentismo.
- Conocimiento teórico y habilidad para el uso adecuado de las pruebas diagnósticas en el control de la incapacidad temporal y la incapacidad permanente.
- Conocimiento de los métodos de información en unidades médicas de valoración de incapacidades:
 - Conocimiento y abordaje de la historia clínico-laboral en cualquier soporte.
 - Conocimiento y abordaje de otros sistemas de registro de uso habitual.
 - Conocimiento y capacidad para interpretar los indicadores de uso más frecuente en las unidades médicas de valoración de incapacidades.
 - Conocimiento de las distintas aplicaciones informáticas en las unidades médicas de valoración de incapacidades.

Medicina interna

Objetivos específicos

- 1) Hipertensión arterial:
 - Conocer y aplicar las actividades preventivas en relación con la presión arterial a todos los pacientes.
 - Saber aplicar estas técnicas:
 - medir correctamente la tensión arterial
 - realizar el cálculo de riesgo cardiovascular global e interpretarlo
 - Conocer los criterios diagnósticos de la hipertensión arterial.
 - 2) Conocer los principales daños orgánicos que son consecuencia de la hipertensión arterial: arteriales, renales, cardíacos y cerebrales.
 - Conocer las indicaciones de estas técnicas y saber interpretarlas:
 - monitorización ambulatoria de la presión arterial
 - 3) automedida de la presión arterial
 - electrocardiografías
 - exámenes de laboratorio
 - pruebas radiológicas
 - Conocer estas técnicas:
 - ecografía abdominal
 - ecocardiografía
 - exploración del fondo de ojo para valorar la retinopatía hipertensiva
 - Conocer el abordaje terapéutico de la hipertensión arterial:
-

- Conocer el tratamiento higiénico-dietético con cumplimiento terapéutico.
 - Conocer los mecanismos de acción, indicaciones, dosificación, efectos secundarios, contraindicaciones, eficacia y costes de los grupos farmacológicos antihipertensivos.
 - Fomentar el autocontrol de la tensión arterial como objetivo.
- 4) Hiperlipemias:
- Conocer y aplicar las actividades preventivas en relación con la hiperlipemia a todos los pacientes.
 - Saber llevar a cabo estas acciones:
 - diagnosticar la hiperlipemia
 - hacer un estudio completo del paciente afecto de hiperlipemia
 - calcular el riesgo cardiovascular
 - Conocer la clasificación y las características de las hiperlipemias primarias.
 - Conocer el abordaje diagnóstico y los criterios de derivación para estas afecciones:
 - hipercolesterolemia según el riesgo cardiovascular
 - hiperlipemias primarias y secundarias
 - Conocer las indicaciones y los objetivos del tratamiento dietético y farmacológico según el riesgo cardiovascular y otros parámetros.
 - Conocer los mecanismos de acción, las indicaciones, la dosificación, los efectos secundarios, las contraindicaciones, la eficacia y los costes de los grupos farmacológicos hipolipemiantes.
 - Establecer controles periódicos del paciente con hiperlipemia.
- 5) Diabetes *mellitus*:
- Aplicar las estrategias de prevención en la población de riesgo.
 - Conocer las bases del diagnóstico de la diabetes:
 - factores de riesgo
 - síntomas y signos de sospecha
 - criterios diagnósticos
 - clasificación de la diabetes
 - Conocer el tratamiento de la diabetes *mellitus* de tipo 2:
 - nutrición básica
 - ejercicio físico
- 6) intervención mínima antidiabética
- uso de fármacos en monoterapia y terapia combinada
 - insulinoterapia
 - Conocer los grupos farmacológicos: mecanismo de acción, indicaciones, efectos secundarios, interacciones, contraindicaciones, eficacia, costes.
 - Educación para la salud individual: entrevista motivacional.
 - Seguimiento de la diabetes:
- 7) Control metabólico: objetivos de control, significado de la HbA1c, fructosamina, glucemia, glucosuria, cetonuria, lípidos, peso, tensión arterial.

- Cribado de las complicaciones crónicas:
 - Retinopatía: interpretación del informe del fondo de ojo.
 - Nefropatía: albuminuria, creatinina.
 - Enfermedad cardiovascular: factores de riesgo, cálculo del riesgo cardiovascular.
 - Pie diabético: inspección, pulsos periféricos.
- Conocer los criterios de derivación al especialista.
- Conocer el tratamiento de las complicaciones crónicas.
- Prevención y tratamiento de las complicaciones agudas.

8) Obesidad:

- Conocer y tratar:
 - la prevención de la obesidad
 - la detección de la obesidad
 - la prevención de las posibles complicaciones de la obesidad: diabetes *mellitus*, etc.
 - Conocer y aplicar:
 - La periodicidad recomendada de medición del peso según los grupos de expertos para detectar la obesidad.
 - Los principales conceptos para clasificar la obesidad como entidad y al paciente obeso en función de su riesgo cardiovascular.
 - Saber manejar:
 - las tablas de talla y peso
 - la medida del pliegue cutáneo
 - el índice de masa corporal
 - el índice cintura-cadera
 - Diagnosticar y conocer los criterios de derivación de estas afecciones:
 - obesidad androide y ginoide
 - obesidad secundaria
 - obesidad mórbida o maligna
 - Conocer las indicaciones y saber interpretar los exámenes de laboratorio:
 - Conocer la estrategia terapéutica:
 - Siendo competente para negociar con el paciente las recomendaciones sobre estilos de vida y el tratamiento individualizado que se adecuen mejor a cada paciente en concreto, con atención al especial seguimiento de aquellas.
 - Estableciendo los objetivos, la periodicidad de las visitas y los parámetros clínicos que hay que controlar.
 - Conociendo ampliamente las diferentes dietas hipocalóricas.
 - Conociendo las indicaciones y la contraindicación de los grupos farmacológicos, los efectos secundarios y la dosificación.
 - Conociendo las complicaciones crónicas de la obesidad.
 - Educación para la salud en grupos.
-

9) Alteraciones tiroideas:

- Saber hacer la exploración del área tiroidea.
- Conocer las indicaciones de los procedimientos diagnósticos siguientes:

10) determinación de anticuerpos antitiroglobulina y antimicrosomales

- ecografía tiroidea
- gammagrafía tiroidea
- Abordaje diagnóstico y criterios de derivación de estas afecciones:
 - bocio simple y nodular
 - enfermedad de Graves-Basedow
 - tiroiditis de Hashimoto
 - otras tiroiditis
 - alteración tiroidea subclínica
 - cáncer tiroideo

11) Otras alteraciones endocrinológicas:

- Conocer y aplicar las actividades preventivas pertinentes a pacientes con endocrinopatías crónicas.
- Conocer las indicaciones y saber interpretar:
 - los exámenes de laboratorio
 - los exámenes de radiología
- Diagnosticar y conocer los criterios de derivación de estas afecciones:
 - hipercalcemia e hipocalcemia
 - hipernatremia e hiponatremia
 - hiperpotasemia e hipopotasemia
- Tener sospecha diagnóstica y criterios de derivación de estas afecciones:
 - hiperparatiroidismo
 - hipoparatiroidismo
 - enfermedad de Addison
 - hipofunción corticosuprarrenal secundaria
 - hiperaldosteronismo
 - síndrome de Cushing
 - feocromocitoma
 - hiperpituitarismo
 - hipopituitarismo

12) Abordaje del paciente en situación de insuficiencia suprarrenal aguda (crisis addisoniana).

13) Alteraciones hematológicas:

- Conocer y aplicar las actividades de prevención de la anemia ferropénica en mujeres, especialmente en embarazadas y en periodo de lactancia.
- Conocer las indicaciones y saber interpretar los parámetros hematológicos básicos.

- Diagnosticar:
 - la alteración de la velocidad de sedimentación globular (VSG)
 - la alteración de la serie roja
 - las alteraciones de la serie blanca
 - las alteraciones de la hemostasia y de la coagulación
 - la aplasia medular
 - las adenopatías
 - la esplenomegalia
- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de estas afecciones:
 - anemia ferropénica
 - talasemia
 - anemia por enfermedad crónica
 - anemia megaloblástica
- Realizar la sospecha diagnóstica y conocer los criterios de derivación de estas afecciones:
 - leucemia aguda
 - síndrome mielodisplásico
 - síndrome mieloproliferativo

14) síndrome linfoproliferativo

- hipergammaglobulinemia monoclonal
- Actitud terapéutica en caso de hemorragia aguda.

15) Alteraciones renales y de las vías urinarias:

- Conocer las recomendaciones sobre prevención del cáncer de próstata.
- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de estas afecciones:
 - microalbuminuria
 - síndrome prostático
 - hipertrofia benigna de la próstata
 - prostatitis, orquitis, epididimitis, balanitis y uretritis
 - cólico renal y urolitiasis
 - incontinencia urinaria
 - disfunción eréctil
- Abordaje diagnóstico y criterios de derivación de estas afecciones:

16) hematuria y microhematuria

- proteinuria
- masas escrotales

17) fimosis, parafimosis

- insuficiencia renal leve y moderada
 - Saber hacer:
 - tactos rectales
 - sondajes vesicales
-

- transiluminación escrotal
- 18) reducir una parafimosis
 - Conocer las indicaciones de los métodos diagnósticos siguientes:
 - pruebas de laboratorio
 - ecografía abdominal y ecografía transrectal
- 19) estudios urodinámicos
 - urografía endovenosa
 - cistoscopia
 - cistografía
 - gammagrafía
 - Conocer la dosificación de fármacos en los casos de insuficiencia renal leve.
- 20) Alteraciones musculoesqueléticas:
 - Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de estas afecciones:
 - dolor de columna (cervical, dorsal o lumbar)
- 21) radiculalgia
 - hombro doloroso
 - dolor en una extremidad superior (codo, muñeca y mano)
 - dolor en una extremidad inferior (cadera, rodilla, tobillo y pie)
 - monoartritis
- 22) poliartralgias y poliartritis
 - dolores musculares
 - dolor musculoesquelético generalizado
 - problemas de la estática
 - artrosis
 - osteoporosis
 - trastornos ortopédicos más frecuentes
 - Conocer las indicaciones de estas pruebas y saber interpretarlas:
 - radiología
 - exámenes de laboratorio
 - Conocer las indicaciones de estas pruebas:
 - resonancia magnética
 - tomografía computarizada
 - electromiografía
 - Saber hacer e interpretar la exploración de las diferentes articulaciones y extremidades:
 - fisioterapia
 - analgésicos y antiinflamatorios
- 23) gastroprotección por el uso de fármacos
 - Abordaje terapéutico de enfermedades reumatológicas:
 - artritis reumatoide
 - lupus eritematoso sistémico
 - otras conectivopatías

24) Alteraciones del aparato digestivo:

- Conocer y saber llevar a cabo las actividades preventivas de estas afecciones:
 - hepatitis víricas
 - hepatopatía alcohólica
 - cáncer del aparato digestivo
 - Conocer el abordaje diagnóstico de los problemas siguientes:
 - náuseas y vómitos
 - pirosis y dispepsia
 - disfagia
 - dolor abdominal y anal
 - alteración del hábito deposicional
 - ictericia
 - patrón analítico de colestasis y aumento de las transaminasas
 - Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de estas afecciones:
 - reflujo gastroesofágico
 - úlcera péptica
 - gastritis crónica
 - hepatopatía crónica
 - diverticulosis
 - colon irritable
 - enfermedad celíaca
 - síndrome de malabsorción intestinal
 - litiasis biliar
 - hemorroides, fisura anal, etc.
 - Conocer el diagnóstico y la repercusión laboral de estas afecciones:
 - cáncer digestivo
 - enfermedad inflamatoria intestinal
 - Saber indicar dietas específicas: gastroenteritis aguda, celiacía, etc.
 - Conocer las indicaciones de estas pruebas y saber interpretarlas:
 - radiología del abdomen
 - pruebas de laboratorio
 - Conocer las indicaciones de estas pruebas:
 - radiología con contraste
 - técnicas de endoscopia
 - tomografía computadorizada
 - ecografía abdominal
 - Conocer el abordaje del paciente en situación de urgencia:
 - Abdomen agudo: obstrucción de las vías biliares, pancreatitis, apendicitis, oclusión/perforación intestinal, incarceration herniaria.
 - Hemorragia digestiva.
 - Crisis hemorroidal / absceso en la región anal.
 - Insuficiencia hepática.
-

- Conocer el abordaje terapéutico, las actividades preventivas y la repercusión laboral de los pacientes gastrectomizados y de los portadores de estomas.

25) Enfermedades infecciosas:

- Conocer el calendario vacunal del adulto y especialmente del paciente en situación de riesgo de sufrir infecciones en el lugar de trabajo.
- Conocer y saber aplicar las actividades preventivas en estos casos:
 - contactos de pacientes afectos de meningitis
 - contactos de pacientes afectos de tuberculosis
 - enfermedades de transmisión sexual
 - pacientes en riesgo de infección por el VIH
 - viajeros
 - accidentes con riesgo biológico
- Realizar la prevención de la endocarditis bacteriana.
- Conocer el abordaje diagnóstico del síndrome febril.
- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de infecciones respiratorias:
 - catarro
 - gripe
 - otitis y sinusitis agudas
 - faringitis agudas
 - amigdalitis aguda
 - bronquitis agudas y agudización infecciosa de la EPOC
 - neumonía adquirida en la comunidad
- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de infecciones urinarias:
 - cistitis agudas
 - pielonefritis
 - infecciones urinarias recurrentes
 - prostatitis

26) orquiepididimitis

- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de infecciones gastrointestinales:
 - gastroenteritis aguda
 - toxiinfecciones alimentarias
 - hepatitis víricas
- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de enfermedades de transmisión sexual:
 - vaginitis
 - úlceras genitales
 - uretritis
 - cervicitis
 - verrugas genitales

- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de infecciones cutáneas:
 - víricas
 - bacterianas
 - micosis
- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de las antropozoonosis.
- Conocer el abordaje diagnóstico de los marcadores biológicos de las enfermedades infecciosas más frecuentes en el medio laboral.
- Conocer el abordaje diagnóstico y control evolutivo de estas afecciones:
 - infección por el VIH
 - infección por el virus de la hepatitis A
 - infección por el virus de la hepatitis B
 - infección por el virus de la hepatitis C
 - meningitis
 - endocarditis bacteriana
 - tuberculosis
 - infecciones osteoarticulares
- Saber hacer:
 - la recogida de exudados óticos, faríngeos, nasales, uretrales, oftálmicos, etc.
 - la recogida adecuada de muestras cutáneas, de esputos, de orina, de heces, etc.
 - Mantoux / estudio de contactos de tuberculosis
- Saber prestar el apoyo y el refuerzo en el cumplimiento terapéutico del tratamiento antirretroviral.
- Conocer y saber aplicar las actividades preventivas en accidentes por exposición a agentes biológicos en el lugar de trabajo.
- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de estas afecciones:
 - patología importada por el viajero: fiebre, diarrea, etc.
 - patología importada por personas migradas: paludismo, parasitosis, lepra, etc.
- Conocer el abordaje diagnóstico y los criterios de derivación de las patologías oportunistas en los pacientes con infección por el VIH.
- Hacer la prescripción de quimioprofilaxis con antirretroviral tras la exposición accidental al VIH en el lugar de trabajo.
- Saber prestar asesoramiento en el inicio del tratamiento de la infección por el VIH.
- Saber implantar actividades preventivas en el lugar de trabajo en el campo de las enfermedades de transmisión sexual y de la infección por el VIH.
- Conocer el abordaje del paciente en situación de urgencia.

27) Alergología:

- Conocer y saber realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades alérgicas en el lugar de trabajo.
-

- Adquirir los conocimientos teóricos necesarios para comprender la estructura y el funcionamiento del sistema inmunitario, sus mecanismos de control y su papel en la defensa biológica del individuo.
- Conocer los métodos de exploración del sistema inmunitario.

28) Conocer los mecanismos generales inmunopatológicos.

- Conocer e identificar la patología cuantitativa y cualitativa del sistema inmunitario.
- Conocer los mecanismos de hipersensibilidad, fisiopatología y etiopatogenia.
- Conocer la sistemática exploratoria del enfermo con procesos alérgicos y las técnicas *in vivo* e *in vitro* en cuanto a los procesos alérgicos.
- Conocer la clínica de las diversas entidades nosológicas y los procedimientos diagnósticos, especialmente de la patología laboral de origen alérgico.
- Conocer el fundamento y el abordaje de la terapéutica empleada y el seguimiento y la evolución de los enfermos con procesos alérgicos, especialmente los de origen laboral.
- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de estas afecciones:
 - enfermedades atópicas (rinitis alérgica, conjuntivitis alérgica, asma, urticaria, reacciones alérgicas alimentarias, etc.)
 - anafilaxia sistémica
 - alergia física
 - hipersensibilidad medicamentosa
 - síndrome de sensibilidad múltiple
- Valoración del daño corporal y abordaje sociolaboral del trabajador con enfermedad alérgica crónica.

Cardiología (1 mes)

Objetivos específicos

- Conocer y saber realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular en el lugar de trabajo.
- Conocer y saber realizar las actividades preventivas con trabajadores con estas características:
 - factores de riesgo cardiovascular
 - cardiopatía isquémica
 - insuficiencia cardiaca
- Hacer el diagnóstico de los problemas siguientes:
 - disnea
 - dolor torácico
 - cianosis
 - palpitaciones
 - síncope
 - soplo cardíaco
 - edemas



- Hacer el abordaje diagnóstico y terapéutico y conocer los criterios de derivación de estas afecciones:
 - cardiopatía isquémica
 - insuficiencia cardiaca congestiva
 - fibrilación auricular
 - insuficiencia venosa crónica
 - patología arterial periférica
- Hacer el abordaje diagnóstico y conocer los criterios de derivación de estas afecciones:
 - otras arritmias cardíacas
 - valvulopatía
 - miocardiopatía
 - endocarditis bacteriana
 - patología de grandes arterias: aneurisma de la aorta, etc.
- Saber aplicar e interpretar estas técnicas:
 - electrocardiograma
 - cálculo del riesgo cardiovascular
- Conocer las indicaciones de la radiología torácica simple y saber interpretarla.
- Conocer las indicaciones de los métodos diagnósticos siguientes:
 - ecocardiografía
 - prueba de esfuerzo
 - Holter
- Conocer las indicaciones de los marcapasos.
- Abordaje del paciente en situación de urgencia:
 - síndrome coronario agudo
 - parada cardiorrespiratoria
 - insuficiencia cardiaca aguda
 - arritmias cardíacas
 - pericarditis aguda
 - trombosis venosa profunda
 - tromboembolismo pulmonar
 - obstrucción arterial periférica aguda / disección aórtica.
- Conocer las indicaciones de la rehabilitación cardiaca en relación con la carga de trabajo.
- Valoración del daño corporal y abordaje sociolaboral del trabajador con patología cardiovascular crónica.

Neumología (1 mes)

Objetivos específicos

- Conocer y saber realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades respiratorias en el lugar de trabajo.
 - Saber hacer el abordaje del tabaquismo.
-

- Hacer el abordaje diagnóstico de los problemas siguientes:
 - tos crónica
 - disnea
 - dolor torácico
 - cianosis
 - hemoptisis
- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de estas afecciones:
 - asma bronquial
 - enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)
 - neumonía adquirida en la comunidad
 - neumoconiosis
 - patologías respiratorias derivadas del trabajo
- Conocer el abordaje diagnóstico y los criterios de derivación de estas afecciones:
 - síndrome de apnea del sueño
 - insuficiencia respiratoria
 - derrame pleural
 - patología pleural
- Conocer las indicaciones de la radiología simple del tórax y saber interpretarla.
- Saber hacer e interpretar estas pruebas:
 - pruebas funcionales respiratorias
 - pulsioximetría
 - prueba de la tuberculina
- Conocer las indicaciones de los métodos diagnósticos siguientes:
 - pruebas de alergia respiratoria
 - broncoscopia
 - tomografía computadorizada
- Saber hacer estas técnicas:
 - estudio de contactos y fuentes de infección de tuberculosis en el medio laboral
 - quimioprofilaxis antituberculosa
 - técnica de inhalación de fármacos
 - fisioterapia respiratoria
- Hacer el abordaje del paciente en situación de urgencia:
 - disnea aguda
 - crisis de asma grave
 - hemoptisis masiva
 - neumotórax
 - parada respiratoria
- Conocer las indicaciones de la rehabilitación respiratoria en relación con las condiciones de trabajo.
- Valoración del daño corporal y abordaje sociolaboral del trabajador con patología respiratoria crónica.



Neurología (1 mes)

Objetivos específicos

- Conocer y saber realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad neurológica en el lugar de trabajo.
 - Saber hacer e interpretar estas técnicas:
 - anamnesis y exploración física neurológica
 - valoración funcional
 - Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de estas afecciones:
 - cefaleas y algias de la cara
 - síndrome vertiginoso
 - síncope
 - trastornos del sueño
 - neuropatías
 - Conocer el abordaje diagnóstico y los criterios de derivación de estas afecciones:
 - enfermedad cerebrovascular
 - demencia y deterioro cognitivo
 - temblor (esencial, enfermedad de Parkinson, secundario a otras enfermedades neurológicas)
 - enfermedad desmielinizante
 - enfermedades de los pares craneales
 - enfermedad neuromuscular
 - epilepsia
 - Realizar la sospecha diagnóstica y conocer los criterios de derivación de estas afecciones:
 - cuadro confusional agudo
 - tumor cerebral
 - infecciones del sistema nervioso central: meningitis, encefalitis
 - alteraciones del nivel de la conciencia: coma
 - Conocer las indicaciones de los métodos diagnósticos siguientes:
 - neuroimagen: tomografía computadorizada, resonancia magnética, tomografía por emisión de positrones (PET)
 - electroencefalograma
 - electromiograma
 - Hacer el abordaje terapéutico de los contactos en el trabajo del paciente con meningitis.
 - Hacer la exploración física completa y competente en función de los riesgos a los que está sometido en el trabajo y/o del cuadro clínico.
 - Conocer los efectos de la terapéutica farmacológica en el desarrollo de la actividad laboral, especialmente el tratamiento de estas afecciones:
-

- Parkinson
 - epilepsia
 - trastornos del sueño
- Valoración del daño corporal y abordaje sociolaboral del trabajador con patología neurológica.



8.4. Rotaciones por especialidades quirúrgicas relacionadas con la traumatología y la rehabilitación

Cirugía ortopédica y traumatología (3 meses)

Objetivos específicos

- Conocer y aplicar las actividades preventivas en materia de patología traumática:
 - profilaxis antitrombótica en el paciente inmovilizado
 - profilaxis antitetánica, antirrábica y antibiótica
 - Saber aplicar estas técnicas:
 - vendajes compresivos y funcionales
 - férulas de yeso
 - inmovilización pertinente de las diferentes articulaciones para trasladar al paciente
 - abordaje de las ortesis
 - infiltraciones periarticulares
 - drenaje articular de la rodilla
 - Conocer e interpretar las siguientes pruebas complementarias de imagen:
 - radiografía
 - ecografía
 - tomografía computadorizada
 - resonancia magnética
 - Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico de estas afecciones:
 - pronación dolorosa
 - esguinces no graves
 - luxación de articulaciones interfalángicas
 - lesiones musculares agudas
 - contusión/fractura costal simple
 - contusión/fractura del cóccix
 - traumatismo craneoencefálico leve
 - Conocer el abordaje diagnóstico, la terapéutica inicial y los criterios de derivación de estos casos:
 - paciente politraumatizado
 - traumatismo craneoencefálico moderado/grave
 - traumatismo torácico
 - traumatismo abdominal
 - rotura total de un músculo
 - esguince grave
 - luxación de hombro, codo, articulación metacarpofalángica, pulgar, rodilla, articulación temporomandibular
 - fracturas
 - Valoración del daño corporal y abordaje sociolaboral del trabajador afectado por lesiones invalidantes de origen traumatológico.
-

Medicina física y rehabilitación (3 meses)

Objetivos específicos

- Conocer particularmente todos los medios terapéuticos de la rehabilitación, sus indicaciones y contraindicaciones, así como el orden de elección y de asociación.
- Conocer la estructuración del servicio de rehabilitación y su relación con otras especialidades.
- Conocer las consecuencias fisiopatológicas de la inmovilidad, especialmente musculares, óseas y articulares, además de la prevención y el tratamiento.
- Conocer las indicaciones de rehabilitación en la patología traumatológica y los criterios de derivación de estos casos:
 - Esguinces: principalmente de tobillo, rodilla y raquis cervical.
 - Luxaciones: principalmente recidivantes de hombro y rótula.
 - Fracturas: raquis (sin complicaciones neurológicas) y miembros.
 - Particularidades específicas de la mano y del pie.
- Conocer las técnicas de rehabilitación aplicadas en las patologías cardiovasculares:
 - valvulopatías cardíacas
 - pacientes coronarios
 - postinfarto de miocardio
 - pacientes con miocardiopatía
- Saber hacer la prevención de las trombosis venosas de los miembros.
- Valoración del daño corporal y abordaje sociolaboral del trabajador afectado por lesiones invalidantes tras agotar los tratamientos de rehabilitación.

8.5. Rotaciones por especialidades médico-quirúrgicas

Dermatología médico-quirúrgica (1 mes)

Objetivos específicos

- Conocer y aplicar las actividades preventivas de estas afecciones:
 - dermatosis profesionales
 - cáncer cutáneo de origen laboral
 - enfermedades de transmisión sexual
- Conocer la sistemática exploratoria en dermatología y la obtención de datos exploratorios y el uso de estos en el diagnóstico.
- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de las lesiones elementales.
- Conocer y manejar adecuadamente los tratamientos dermatológicos más habituales:
 - antimicóticos
 - hidratantes
 - fotoprotectores
 - antibióticos tópicos



- antiparasitarios
- corticoides tópicos
- antisépticos
- antihistamínicos
- fórmulas magistrales
- Saber aplicar estas técnicas:
 - incisión y excisión de lesiones superficiales
 - extirpación de lesiones subcutáneas
 - drenajes
 - recogida de muestras
- Conocer el abordaje diagnóstico y los criterios de derivación de las lesiones precancerosas de la piel de origen laboral.
- Conocer las indicaciones y saber interpretar las pruebas epicutáneas, especialmente en las dermatosis profesionales.
- Conocer las manifestaciones cutáneas asociadas a enfermedades internas: colagenosis, vasculitis, trastornos del aparato digestivo, del sistema nervioso central, paraneoplásicas, VIH positivo.
- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de las dermatosis profesionales.
- Conocer las indicaciones de derivación urgente en dermatología.

Oftalmología (1 mes)

Objetivos específicos

- Conocer y aplicar las recomendaciones de la ergooftalmología, especialmente en trabajos con pantallas de visualización de datos, ambientes secos y ambientes pulvígenos.
 - Hacer el abordaje diagnóstico de los problemas siguientes:
 - ojo rojo
 - ojo lloroso/seco
 - disminución de la agudeza visual
 - moscas volantes
 - alteración de la estática ocular
 - dolor ocular
 - Saber aplicar e interpretar estas técnicas:
 - exploración con optotipos / test de visión
 - tinción corneal con fluoresceína
 - test de Schirmer
 - exploración con oftalmoscopio directo
 - exploración de la motilidad ocular
 - tonometría
 - Conocer y aplicar la terapéutica básica en oftalmología.
-

- Hacer el abordaje diagnóstico y terapéutico y conocer los criterios de derivación de estas afecciones:
 - Alteraciones del polo anterior: conjuntivitis aguda, hiposfagma, pterigión, pinguécula, erosión corneal, cataratas.
 - Alteraciones palpebrales: orzuelo, chalazión, blefaritis, triquiasis, entropión y ectropión.
 - Alteraciones de los medios transparentes: úlcera corneal, queratitis, iridociclitis, opacidades vítreas malformaciones congénitas del polo anterior.
 - Epiescleritis y escleritis.
 - Uveítis anterior.
- Conocer el abordaje diagnóstico y la repercusión laboral de estas afecciones:
 - glaucoma crónico
 - patología vascular retiniana
 - retinopatía hipertensiva / diabética
 - neuritis óptica
- Hacer el abordaje diagnóstico y la primera asistencia en estas situaciones de urgencia:
 - cuerpo extraño enclavado
 - traumatismo ocular físico/químico
 - perforación ocular
 - glaucoma agudo
 - herpes zoster oftálmico
 - fractura de órbita
 - pérdida brusca de la agudeza visual: oclusión de la arteria central de la retina, hemorragia vítrea, desprendimiento de retina
- Saber hacer la valoración de las deficiencias visuales en relación con el trabajo habitual.

Otorrinolaringología (1 mes)

Objetivos específicos

- Conocer y aplicar las actividades preventivas de deterioro de la audición del trabajador.
- Saber aplicar estas técnicas:
 - anamnesis otorrinolaringológica
 - exploración física y funcional otorrinolaringológica
 - extracción de un tapón de cerumen
 - acimetría: prueba de Rinne y prueba de Weber
 - taponamiento nasal anterior
 - rinoscopia anterior
 - laringoscopia indirecta
 - audiometría tonal liminar
- Conocer las indicaciones de estas pruebas y saber interpretarlas:
 - audiometría



- radiología simple en otorrinolaringología
- conocer y aplicar la terapéutica básica en otorrinolaringología
- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico y los criterios de derivación de estas afecciones:
 - otalgia y otitis
 - hipoacusia, especialmente la sordera profesional
 - trastornos de la voz
 - parálisis facial periférica
 - obstrucción nasal
 - trastornos del gusto y del olfato
 - acúfenos
 - síndrome vertiginoso
 - insuficiencia respiratoria nasal
- Conocer el abordaje diagnóstico y los criterios de derivación de estos casos:
 - paciente traqueotomizado
 - tumores otorrinolaringológicos, especialmente los de origen laboral
- Abordaje del paciente en estas situaciones de urgencia:
 - epistaxis
 - traumatismo ótico: otohematoma, perforación timpánica
 - cuerpo extraño: fosas nasales, oído, laringe, esófago
- Saber hacer la valoración de las deficiencias otorrinolaringológicas en relación con el trabajo habitual, especialmente la valoración de la sordera profesional.

8.6. Rotaciones por especialidades sanitarias específicamente relacionadas con la salud mental

Psiquiatría (2 meses)

Objetivos específicos

- Conocer y aplicar las medidas preventivas de los trastornos de la salud mental.
 - Saber aplicar estas técnicas e interpretarlas:
 - entrevista clínica psicopatológica
 - exploración médico-psicológica
 - test psicológicos básicos (psicometría y psicodiagnóstico)
 - escalas y cuestionarios de evaluación
 - Hacer el abordaje diagnóstico y terapéutico en el medio laboral de estas afecciones:
 - trastornos depresivos
 - trastornos causados por la ansiedad
 - trastornos psicósomáticos
 - Conocer el abordaje diagnóstico, los criterios de derivación y la repercusión laboral de estas afecciones:
 - trastornos del comportamiento
-

- trastornos de la alimentación
- trastornos de la autoimagen
- trastornos sexuales
- trastornos psicóticos
- trastornos adictivos
- Saber utilizar estas estrategias terapéuticas básicas:
 - terapias de apoyo
 - técnicas de contención terapéutica
 - psicofármacos
- Conocer la indicación de las técnicas terapéuticas más especializadas:
 - terapias cognitivas
 - grupos de autoayuda
- Prestar atención en las situaciones urgentes en materia de salud mental:
 - cuadro de manía e hipomanía
 - crisis psicótica
 - agitación psicomotriz
 - intentos de autolisis
- Saber hacer correctamente el abordaje psicosocial en situaciones especiales:
 - síndrome de desgaste profesional (*burnout syndrome*)
 - acoso laboral (*mobbing*)
 - estrés de origen laboral
- Hacer el abordaje preventivo de las situaciones de riesgo ligadas a trabajadores de especial vulnerabilidad:
 - maternidad y periodo de lactancia
 - menopausia
 - enfermedad
 - minusvalía
 - precariedad en el empleo
 - prejubilación
- Conocer el abordaje diagnóstico y terapéutico de las personalidades conflictivas en el medio laboral: pacientes agresivos, reivindicativos, rentistas, hiperfrecuentadores, etc.
- Conocer los diferentes patrones de consumo de sustancias adictivas.
- Hacer correctamente la anamnesis sobre el consumo de sustancias adictivas: tabaco, alcohol, benzodiazepinas, hipnóticos, cannabis, drogas de síntesis, cocaína, heroína y otros psicoestimulantes.
- Detectar el consumo de sustancias adictivas y estimar el grado de dependencia.
- Identificar los síntomas de alarma sobre el consumo de sustancias adictivas.
- Diagnosticar y tratar la intoxicación aguda causada por sustancias diversas:
 - intoxicación etílica
 - sobredosis de drogas de síntesis y derivados anfetamínicos
 - sobredosis de cocaína



- sobredosis de opiáceos
 - sobredosis de benzodiazepinas
 - Diagnosticar y tratar las enfermedades y los problemas de salud mental asociados al consumo de sustancias adictivas.
 - Hacer las actividades preventivas pertinentes en el colectivo de consumidores de drogas y/o en situación de riesgo.
 - Conocer los recursos específicos locales y regionales para las drogodependencias y de derivación a estos cuando sea necesario.
 - Conocer y aplicar las técnicas de deshabitación tabáquica, intervenir con ayuda conductual y farmacológica y crear grupos de apoyo.
 - Abordaje diagnóstico, criterios de derivación y repercusión laboral de estas afecciones:
 - deshabitación alcohólica
 - desintoxicación de opiáceos
 - adicción a la cocaína
 - otras drogas
 - Valoración de la incapacidad laboral en los trastornos mentales.
-

8.7. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Hospitalarios (20 meses)

Objetivos específicos en materia de medicina del trabajo y prevención de riesgos laborales

- Estudiar la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud humana como consecuencia de las circunstancias y las condiciones del trabajo.
- Realizar la prevención y el diagnóstico de sospecha de las patologías derivadas del trabajo, tanto accidentes de trabajo como enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Valorar las consecuencias de las patologías derivadas del entorno laboral, tanto con fines periciales como para la adaptación del trabajador con menoscabo al trabajo.
- Impartir docencia y hacer investigación en el ámbito de la salud de los trabajadores y relación con el trabajo.
- Conocer las organizaciones empresariales y sus sistemas de gestión, especialmente en la organización de los aspectos relacionados con la salud de los trabajadores.
- Conocer las patologías en especial en los aspectos relativos al trabajo del individuo o del grupo.
- Promover la salud en el ámbito laboral.

Actividades del área preventiva

- Participar con los técnicos de prevención en las evaluaciones de los riesgos generales y específicos en las empresas.
- Proponer medidas preventivas a partir de la evaluación de los riesgos.
- Evaluar la exposición a un riesgo a partir del control biológico.
- Planificar la vigilancia de la salud y establecer los protocolos que deben aplicarse a cada puesto de trabajo en función de los riesgos presentes en la evaluación de los riesgos.
- Verificar la adaptación de los EPI a cada trabajador y proponer EPI adecuados para los trabajadores especialmente sensibles.
- Colaborar con los técnicos en la elaboración y las revisiones del plan de evacuación y emergencias de la empresa. Planificar y organizar el procedimiento de actuación en primeros auxilios y vacunación adecuada de las víctimas.
- Indicar la adaptación de las condiciones de trabajo a los trabajadores en general y a los susceptibles en particular.
- Indicar la inmunoquimioprofilaxis necesaria para hacer frente a los riesgos laborales.
- Investigar los daños a la salud derivados del trabajo, como técnica preventiva.
- Colaborar en las empresas en el diseño de programas preventivos para hacer frente a los riesgos derivados del trabajo.
- Asesorar a la empresa, a los trabajadores y a sus representantes.



- Evaluar la efectividad y la eficiencia de las medidas preventivas implementadas para eliminar y reducir la exposición a partir de los indicadores de salud.
- Diseñar en las empresas programas preventivos de las patologías más prevalentes en la comunidad y estilos de vida saludables.
- Participar en los programas de promoción de la salud organizados por instituciones sanitarias.
- Promover en la empresa las campañas de vacunación para la población general.

Actividades del área asistencial

- Diseñar y ejecutar las actividades de vigilancia de la salud adecuadas a cada situación con criterios de validez.
 - Integrar los diversos protocolos que deben aplicarse en los exámenes de salud de cada trabajador en función de los riesgos presentes en la evaluación de los riesgos, y facilitar que se apliquen teniendo en cuenta las circunstancias reales del desempeño del puesto de trabajo.
 - Llevar a cabo los exámenes de salud con las pruebas complementarias necesarias en función de los riesgos e interpretar los resultados.
 - Hacer encuestas de salud.
 - Aplicar técnicas de control biológico de exposición e interpretar los resultados.
 - Analizar los distintos registros o fuentes de información sanitaria disponibles.
 - Seleccionar y manejar indicadores de salud.
 - Identificar la información sanitaria de interés obtenida de la vigilancia de la salud y analizarla con criterios epidemiológicos.
 - Intercambiar e integrar informaciones de forma bidireccional con el resto del equipo multidisciplinario.
 - Informar de los resultados de la vigilancia de la salud en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley de prevención de riesgos laborales.
 - Analizar y valorar los problemas de salud de los trabajadores y su interacción con el trabajo (capacidad laboral).
 - Analizar situaciones o estados de salud que, en relación con las condiciones de trabajo, puedan suponer un riesgo para el trabajador o para otras personas.
 - Evaluar la aptitud o idoneidad laboral del trabajador con cualquier problema de salud y promover medidas de adecuación del trabajo al trabajador.
 - Asesorar sobre riesgos laborales y evaluar la aptitud de los trabajadores en situaciones especiales (embarazadas, menores, trabajadores de empresas de trabajo temporal, personas migradas, etc.).
 - Asesorar sobre exposiciones laborales y medioambientales y sus efectos sobre la salud, en particular sobre la reproducción, la fertilidad masculina y femenina, el embarazo, el feto y el lactante.
-

- Orientar, asesorar y, cuando sea necesario, derivar casos de abuso de alcohol y otras sustancias en el lugar de trabajo.
- Identificar los daños para la salud relacionados con la exposición laboral a cualquier riesgo, incluidos los derivados de los riesgos psicosociales, y hacer el diagnóstico y la derivación oportuna.
- Hacer el seguimiento periódico de los trabajadores con sospecha o diagnóstico de un daño derivado del trabajo.
- Hacer el estudio de contactos, colaborar con la Dirección General de Salud Pública y Participación o con la entidad aseguradora de la contingencia profesional, cuando proceda, en los casos de trabajadores con alguna enfermedad infectocontagiosa en el medio laboral.
- Estando presente en el centro, proporcionar los primeros auxilios y la atención de urgencia a los trabajadores que sean víctimas de accidentes o alteraciones en el lugar de trabajo.

Actividades del área pericial

- Valorar el daño corporal tras un problema de salud relacionado con el trabajo.
- Usar adecuadamente los instrumentos de valoración del daño y aplicarlos en el diagnóstico precoz de los problemas de salud relacionados con el trabajo.
- Informar y asesorar adecuadamente al trabajador afectado, a las administraciones y tribunales.
- Informar y asesorar en las solicitudes de prolongación de la vida en activo.

Actividades del área de gestión

- Conocer las estructuras preventivas de prevención de su ámbito (empresa, institución, etc.) y participar en ellas.
- Participar en la elaboración del plan de prevención de riesgos laborales de la empresa.
- Usar las técnicas de gestión y organización de recursos y actividades.
- Aplicar criterios de calidad en la gestión del servicio.
- Conocer procedimientos de auditoría en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestionar la confidencialidad de la información sanitaria.
- Aplicar de manera práctica la normativa específica en la materia.
- Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinario de prevención.
- Asistir a los comités de seguridad y salud.
- En cuanto a los servicios de prevención ajenos, participar en las reuniones de coordinación con las empresas contratadas.
- Ejercer la medicina del trabajo de acuerdo con criterios éticos.



- Promover prácticas socialmente responsables en relación con la salud de los trabajadores y en cuanto a la igualdad del hombre y la mujer en el lugar de trabajo y la conciliación de la vida familiar y la vida laboral.
- Elaborar y/o actualizar los protocolos de vigilancia sanitaria.

Actividades del área de docencia e investigación

- Buscar y analizar la documentación científica, con orientación basada en técnicas de lectura crítica.
- Promover la medicina del trabajo basada en la evidencia.
- Llevar a cabo investigaciones científicas sobre los problemas de salud relacionados con el trabajo y sus causas.
- Difundir adecuadamente los resultados y las conclusiones de la investigación.
- Identificar las necesidades formativas y fomentar el aprendizaje permanente propio y ajeno.
- Recibir formación sobre enfermedades emergentes y raras.
- Seleccionar y aplicar técnicas de comunicación interpersonal.
- Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación e información.
- Informar y formar a los trabajadores —cuando se incorporan y periódicamente— sobre los efectos para la salud de los riesgos laborales específicos de su puesto y las medidas preventivas necesarias.
- Participar en los cursos de formación sobre prevención de riesgos laborales que se impartan en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Hospitalarios.
- Desarrollar programas formativos sobre estilos de vida saludables.

8.8. Servicio de prevención de riesgos laborales extrahospitalarios

La rotación se hará en Previs Gestión de Riesgos, SLU, y el residente deberá acudir a las actividades propias de este servicio que se lleven a cabo fuera de este.

Objetivos

- Participar en actividades sobre economía de la salud.
 - Participar en la gestión del servicio.
 - Participar en la gestión de la incapacidad temporal y la incapacidad permanente.
 - Participar en la aplicación práctica de la normativa específica.
 - Conocer el procedimiento de acreditación de los servicios de prevención de riesgos laborales.
 - Participar en actividades relacionadas con la calidad del servicio.
 - Conocer el procedimiento de auditoría del servicio.
-

- Conocer las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores para analizar su relación con los riesgos laborales. Realizar estudio de causalidad y declaración de enfermedad profesional.

Habilidades imprescindibles

- Hacer exámenes de salud o vigilancia individual (inicial o por asignación de nuevas tareas, tras una ausencia prolongada y en intervalos periódicos).
- Valorar la aptitud y la capacidad del trabajador. Establecer restricciones laborales a trabajadores o determinar los trabajadores especialmente sensibles.
- Estudiar las condiciones de trabajo. Interpretar y abordar las evaluaciones de riesgos realizadas por las especialidades técnicas.
- Planificar la vigilancia de la salud de cada empresa estableciendo protocolos específicos según la evaluación del riesgo de cada puesto.
- Estudiar y valorar los riesgos que puedan afectar a trabajadoras embarazadas o en situación de parto reciente, a menores y a trabajadores especialmente sensibles.
- Aplicar técnicas de comunicación entre médico y trabajador.
- Impartir programas de formación a trabajadores.
- Hacer análisis de los resultados de la vigilancia de la salud con criterios epidemiológicos.
- Hacer *in situ* la investigación de los accidentes de trabajo.



8.9. Rotación en otras unidades (Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Balear)

La rotación se hará fundamentalmente en la Unidad de Salud Laboral y el residente deberá acudir a los tribunales del Equipo de Valoración de Incapacidades como miembro de dicha Unidad.

Objetivos

- Conocer la normativa básica en el ámbito de la salud laboral.
- Colaborar con los servicios de prevención propios.
- Conocer el procedimiento de actuación para la autorización y la acreditación de servicios de prevención ajenos.
- Conocer el funcionamiento de los servicios de prevención ajenos de las empresas.
- Conocer el funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Conocer el programa regional de trabajadores expuestos al amianto.
- Conocer el sistema de notificación de casos centinela de origen laboral.
- Conocer la actuación en el medio laboral en los casos de brotes, epidemias o pandemias.

Habilidades imprescindibles

- Atender consultas de ciudadanos, empresas, comités de empresas y trabajadores en materia de salud laboral.
- Analizar la documentación y las condiciones necesarias para acreditar servicios de prevención ajenos.
- Colaborar en el seguimiento de la vigilancia de la salud de trabajadores —activos y postocupacionales— expuestos al amianto.
- Colaborar en estudios epidemiológicos en el medio laboral.
- Redactar informes epidemiológicos en materia de salud laboral.
- Hacer una valoración médica de los pacientes que están en situación de incapacidad temporal con el fin de comprobar si la indicación es correcta.
- Valorar las propuestas de alta emitidas por los servicios médicos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Valorar las propuestas de incapacidad permanente emitidas por los médicos de atención primaria y por los servicios médicos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Los objetivos establecidos por la Unidad Docente de Medicina del Trabajo en relación con las actividades de Mutua Balear se especifican en cuatro áreas: área clínica, área pericial, área de prevención de la enfermedad y promoción de la salud en el trabajo, y área de gestión y organización sanitaria.

Las actividades realizadas en cada área en Mutua Balear con el objetivo de hacer el abordaje clínico y laboral de los trabajadores asistidos por cualquier problema de salud derivado de las condiciones de trabajo se concretan en prestar asistencia en los accidentes de trabajo y en las enfermedades profesionales y en llevar a cabo actividades de seguimiento de las enfermedades comunes; así mismo hay que dedicar especial atención a las actividades cuyo objetivo sea reducir o eliminar riesgos laborales por medio de intervenciones colectivas e individuales con los servicios de seguridad e higiene de Mutua Balear.

Conjuntamente con los servicios especializados deberán realizarse actividades cuyos objetivos sean identificar, cuantificar y valorar las secuelas de los daños relacionados con el trabajo y su impacto en la capacidad laboral, con el objeto de poder obtener una compensación económica y social de los trabajadores accidentados.

El objetivo final de las actividades planificadas es mejorar el nivel de salud de los trabajadores informándoles y capacitándolos para incrementar el control sobre su salud y mejorarla.

8.10. Guardias hospitalarias

Urgencias médicas y traumatológicas

Objetivos específicos

El residente ha de adquirir una formación básica que le permita ser capaz de atender, diagnosticar y tratar patologías urgentes, traumatismos y transporte sanitario, tanto en las especialidades médicas como en las quirúrgicas.

- Hacer correctamente la anamnesis y la exploración básica y específica de las patologías urgentes.
- Conocer y ser capaz de aplicar las medidas de reanimación cardiopulmonar.
- Hacer un enfoque diagnóstico y un abordaje adecuados de las urgencias más habituales:
 - Área médica: fiebre, dolor abdominal, dolor torácico, diarreas, vómitos, parada cardiorrespiratoria, choque hipovolémico, cardiopatía isquémica, infarto agudo de miocardio, edema agudo de pulmón, crisis hipertensiva, síncope, anafilaxia, crisis asmática, crisis epiléptica, coma estructural y metabólico, accidente cerebrovascular agudo, meningitis, intoxicaciones agudas, cólico biliar y pancreático, cólico renal, insuficiencia cardiaca, arritmia cardiaca, insuficiencia respiratoria, neumotórax, hemoptisis, síndrome vertiginoso, mareos, psicosis aguda, intentos de suicidio, síndrome de abstinencia en adictos a drogas, etc.
 - Área quirúrgica: dolor abdominal, quemaduras, desbridamiento de abscesos, traumatismos oculares, traumatismos en otorrinolaringología, obstrucción de las vías altas, epistaxis, retención aguda de orina, abdomen agudo, esguinces,

luxaciones, fracturas, tendinitis, tenosinovitis, epicondilitis aguda, derrames articulares, contusiones en partes blandas, atención al paciente politraumatizado.

- Conocer, abordar e interpretar los métodos y las pruebas diagnósticas más habituales en el servicio de urgencias.
- Ser capaz de aplicar estas técnicas:
 - colocación de sonda nasogástrica
 - colocación de sondaje vesical
 - gasometría arterial
 - punción lumbar
 - colocación de vías periféricas
 - artrocentesis
 - paracentesis
 - infiltraciones

 - sutura de heridas
 - cura de quemaduras
 - fondo de ojo
 - inmovilización y vendajes de extremidades
 - extracción de cuerpos extraños de los ojos, etc.
- Adquirir habilidades de comunicación con el paciente y su entorno familiar en el servicio de urgencias.

9. Cronograma de rotaciones

- 1ª etapa Curso superior de medicina del trabajo..... 6 meses
- 2ª etapa Formación clínica en centros sanitarios de atención hospitalaria y de atención primaria 20 meses
- Rotaciones hospitalarias (un residente en el Hospital Universitario Son Llàtzer y el otro en el Hospital de Manacor)... 17 meses
 - Rotaciones en la atención primaria 3 meses
- 3ª etapa Actividades en los servicios de prevención de riesgos laborales y en otras unidades, servicios o institutos relacionados con la salud de los trabajadores 18 meses
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud
 - Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares
 - Mutua Balear (contingencias comunes)
 - Mutua Balear (enfermedades profesionales)
 - Previs
 - Rotaciones externas
-

- Dirección General de Trabajo y Salud Laboral
- Departamento de Inspección Médica

<i>Rotación</i>	<i>Meses</i>
Curso superior de medicina del trabajo	6
Urgencias	1
Medicina interna.....	2
Otorrinolaringología	1
Dermatología	1
Neumología.....	1
Neurología	1
Oftalmología	1
Cardiología	1
Traumatología	3
Atención primaria	3
Rehabilitación	3
Psiquiatría.....	2
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud.....	12,5
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Autónoma.....	1
Previs	2
Otros	2,5
Vacaciones.....	4



9.1. R-1

El R1 comenzara sus rotaciones hospitalarias en los servicios correspondientes conforme a su plan formativo. Se establecerán los meses de rotación según cuadro de rotaciones y disponibilidad de los servicios de destino.

Se tendrá en cuenta que en el primer año de formación, los residentes de medicina del trabajo tienen como obligatorio la realización del CURSO SUPERIOR DE MEDICINA DEL TRABAJO (CUSMET), que tiene una duración de 6 meses y es propio de la formación específica. La organización de dicho curso depende de Escuela Nacional de Medicina del trabajo /Instituto Carlos III.

Sesiones clínicas y bibliográficas

Los residentes de medicina del trabajo tienen que presentar al menos una sesión durante el primer año de residencia.

Actividades de investigación

Preparación del proyecto de investigación.

9.2. R-2

El R2 continuara sus rotaciones hospitalarias en los servicios correspondientes conforme a su plan formativo. Se establecerán los meses de rotación según cuadro de rotaciones y disponibilidad de los servicios de destino.

Sesiones clínicas y bibliográficas

Los residentes de medicina del trabajo tienen que presentar al menos una sesión durante el segundo año de residencia.

Actividades de investigación

Preparación del proyecto de investigación.



9.3. R-3

El R3 continuara sus rotaciones hospitalarias en los servicios correspondientes conforme a su plan formativo. Se establecerán los meses de rotación según cuadro de rotaciones y disponibilidad de los servicios de destino.

Teniendo en cuenta que a partir de esta etapa formativa, las rotaciones tendrán mayor especificidad en la formación de un médico del trabajo.

SPRL: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Sesiones clínicas y bibliográficas

Los residentes de medicina del trabajo tienen que presentar al menos una sesión durante el tercer año de residencia.

Actividades de investigación

Preparación del proyecto de investigación.

9.4. R-4

El R4 continuara sus rotaciones hospitalarias en los servicios correspondientes conforme a su plan formativo. Se establecerán los meses de rotación según cuadro de rotaciones y disponibilidad de los servicios de destino.

PRL: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Sesiones clínicas y bibliográficas

Los residentes de medicina del trabajo tienen que presentar al menos una sesión durante el cuarto año de residencia.

Actividades de investigación

El proyecto de investigación debe presentarse dos meses antes de terminar la especialidad.



10. Rotaciones externas

Se consideran *rotaciones externas* los periodos formativos, autorizados por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.

Se fomentan las rotaciones externas en hospitales españoles o extranjeros de prestigio, preferentemente acreditados, tras una propuesta del tutor y con el consentimiento del centro receptor, del jefe de servicio correspondiente y de la Comisión de Docencia.

Para ser autorizadas, las rotaciones externas han de cumplir los requisitos siguientes:

- Es necesario haber completado los cursos obligatorios asignados, tanto del plan de formación transversal como del de la especialidad, y no estar pendiente de ninguna recuperación del programa de rotaciones.
 - Deben ser propuestas por el tutor a la Comisión de Docencia especificando los objetivos que se pretende lograr referidos a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad y que, según el programa de formación, son necesarias o complementarias.
 - Tienen que hacerse preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros españoles o extranjeros de prestigio.
 - El tiempo de la rotación no puede superar los cuatro meses continuados dentro de cada periodo de evaluación anual ni doce meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad de que se trate.
 - La gerencia del centro de origen debe comprometerse expresamente a seguir abonando al residente la totalidad de sus retribuciones, incluidas las derivadas de la atención continuada que preste durante la rotación externa.
 - La comisión de docencia de destino ha de manifestar expresamente su conformidad, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las posibilidades docentes del dispositivo donde se haga la rotación.
-

11. Actividades docentes

11.1. Sesiones

Los residentes deben hacer un mínimo de seis sesiones anuales distintas en los distintos dispositivos docentes donde siguen sus estancias formativas; como mínimo una de las sesiones ha de ser bibliográfica.

11.2. Cursos

Plan transversal común de formación

Son cursos básicos que deben completar todos los residentes en formación de todos los centros hospitalarios. Están divididos en módulos, que se citan a continuación expresando el año de residencia en el que debe cursarse cada uno y, en algunos casos, el número de horas de duración.

Cursos obligatorios para residentes de medicina del trabajo organizados mediante la Comisión de Docencia

No hay cursos obligatorios.

Cursos opcionales a criterio tutorial y/o personal

Todos los ofertados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud.



11.3. Actividades de investigación

Los residentes de medicina del trabajo deben realizar un proyecto de investigación — debidamente supervisado y dirigido por el centro formativo del Curso superior en medicina del trabajo y/o por su tutor hospitalario— que tienen que presentar al resto de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo antes de terminar la formación (y bajo la supervisión de esta).

De manera voluntaria, los residentes pueden hacer los cursos de doctorado y la tesis doctoral bajo la supervisión de la Unidad Docente.

11.4. Periodicidad de revisión y actualización

Esta guía debe revisarse cada vez que se haga una modificación o, como mínimo, cada dos años.
